



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2021

DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

1. Programa organizaciones dinamizadoras clústeres	3
2. Hazitek 2021	6
3. Elkartek 2021	9
4. Emaitek Plus 2021	11
5. Programa Azpitek 2021	13
6. Programa Bikaintek 2021	15
7. Programa Bilakatu Covid-19	17
8. Programa Bateratu Covid-19	19
9. Ayudas destinadas al desarrollo y a la diversificación económica de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco clasificadas G4, G5 y G6 dirigidas a entidades de carácter privado (Erein Privados)	21
10. Ayudas destinadas a la promoción y al desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco clasificadas G4, G5 y G6 (Erein Públicos)	23
11. Programa de ayudas Itsaspen	25
12. Ayudas destinadas a la promoción, al desarrollo y a la diversificación económica de los municipios rurales incluidos en la zona Leader aprobada en el marco del PDR del País Vasco 2015-2020	27
13. Ayudas a los alojamientos destinados a las personas trabajadoras que presten servicios de temporada en el sector agropecuario	29
14. Ayudas a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario (Programa Elkartek)	31
15. Organizaciones profesionales agrarias de carácter sindical	33
16. Agroambiental diversificación cultivos extensivos	34
17. Ayudas traslado explotaciones agro-ganaderas	35
18. Ayuda minimis subsectores	36
19. Ayudas producción ecológica	37
20. Ayudas bienestar animal	38
21. Subvenciones a las asociaciones ganaderas de razas puras de la Comunidad Autónoma del País Vasco	39
22. Programa de fomento de una pesca y acuicultura sostenible	41
23. Programa de paralización temporal de la actividad pesquera	44
24. Desarrollo local participativo	45
25. Programa de formación Itsasoratu	47
26. Becas de formación náutico-pesquera	48
27. Ayudas a la investigación, desarrollo e innovación de los sectores agrícola, forestal y de los productos de la pesca y la acuicultura de la CAE 2021	49
28. Programa de cooperación e innovación gastronómica, Gastrokop	51
29. Ayudas a la creación y desarrollo de departamentos de investigación, desarrollo e innovación de los agentes de la cadena alimentaria y madera de la CAPV 2021	52



30. Ayudas a la cooperación, previstas en el Decreto 43/2017, de 14 de febrero por el que se establece la normativa marco de las ayudas previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Euskadi 2015-2020.....	54
31. Ayudas a proyectos de innovación en bioeconomía 2021	56
32. Ayudas a la digitalización de la cadena alimentaria y de la madera de la Comunidad Autónoma del País Vasco 2021	57
33. Programa Ikertalent 2021	59
34. Lehiatu Berria 2021	61
35. Lehiatu Promoción 2021.....	63
36. Lehiatu Ardoa 2021	64
37. OCM Promoción 2021/2022 - Ayudas a las acciones y los programas de información y promoción en terceros países de productos vinícolas	65
38. OCM Inversión 2021 - Ayudas a la inversión del programa de apoyo al sector vitivinícola	66
39. ARDOINB 2021 - Ayudas a proyectos de inversión en el sector vitivinícola, bajo el régimen de ayudas de minimis	67
40. Ayudas a organizaciones de personas productoras de frutas y hortalizas 2021	68
41. Ayudas a las agrupaciones de personas productoras agrarias y forestales, y sus uniones o federaciones 2021, previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Euskadi 2015-2020	70
42. BASQUEWINE 2021	71
43. Ayudas extraordinarias 2021 a los sectores del vino, txakoli, sidra natural, cerveza artesana y agua envasada	72
44. Ayudas temporales extraordinarias a explotaciones ganaderas de la CAPV para el ejercicio 2021	74
45. Ayudas a los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios	75
46. Programa de subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente	77
47. Subvenciones a centros escolares no universitarios ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco, para el desarrollo del programa de Agenda Escolar 2030, en el curso escolar 2021-2022.....	80
48. Subvenciones a asociaciones, entidades privadas, organizaciones de voluntariado y fundaciones que realicen proyectos para la generación de conocimiento en la conservación del Patrimonio Natural.....	82
49. Ayudas a Entidades Locales que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible	84
50. Subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro para actividades de voluntariado ambiental.....	88
51. Subvenciones para el fomento de la economía circular en Euskadi	90



1.- Título Programa Subvencional

Programa organizaciones dinamizadoras clústeres

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 28 de julio de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se regulan y se convocan, para el ejercicio 2021, las ayudas de apoyo a las organizaciones dinamizadoras de clústeres de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma: Orden de 28 de julio de 2021 (BOPV Nº 163 de 17/08/ 2021)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/08/2104462a.pdf>

Resolución de 8 de febrero de 2022 (BOPV nº33, 15/02/2022)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/02/2200766a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo del programa es fomentar la mejora de la competitividad empresarial abordando la transición tecnológico-digital, así como la cooperación interempresarial e intersectorial.

Las ayudas contempladas en la presente Orden consistirán en subvenciones no reintegrables, con los siguientes límites de ayuda:

- a) Servicios de acompañamiento y actuaciones para la Internacionalización: hasta el 40% de los gastos aceptados.
En caso de tratarse de proyectos y actuaciones en colaboración con BasqueTrade & Investment, la intensidad máxima de ayuda se incrementa hasta el 50% de los gastos aceptados.
- b) Servicios de participación y acompañamiento a empresas en proyectos (excepto internacionalización): hasta el 40% de los gastos aceptados.
- c) Servicios de Vigilancia, Información, Benchmarking y Estrategia: hasta el 40% de los gastos aceptados
- d) Servicios de difusión, jornadas, encuentros y eventos (excepto internacionales): hasta el 40% de los gastos aceptados
- e) Dinamizar foros para definir líneas de actuación y proyectos de cooperación: hasta el 50% de los gastos aceptados
- f) Dinamizar grupos de proyecto con reto compartido (madurado anteriormente en DIN1): hasta el 50% de los gastos aceptados.
- g) Desarrollo de capacidades del equipo técnico de la asociación: hasta el 40% de los gastos aceptados.
- h) Promoción y Desarrollo Clúster, Captación de Socios, Comunicación (webs, boletines, etc.): hasta el 40% de los gastos aceptados



- i) Actuaciones derivadas del COVID19. Acciones Piloto: hasta el 50% de los gastos aceptados

Los gastos externos tienen los siguientes límites de ayuda:

- a) Misiones Comerciales Directas: hasta un 50% del importe de las bolsas de viaje establecidas al país de destino según Anexo 2.
- b) Misiones Comerciales Inversas: hasta un 50% de los gastos necesarios para el adecuado desarrollo de la misión. Para los gastos de desplazamiento, estancia y manutención de las personas integrantes de la misión, el límite máximo de ayuda por persona es el importe de la bolsa de viaje referida al país de origen según Anexo 2.
- c) Ferias en el Exterior: hasta un 50% de los gastos de stand y decoración y del importe de las bolsas de viaje establecidas al país de destino según Anexo 2.
- d) Elementos de Promoción y Difusión Internacional: hasta un 50% del importe de cada proyecto.
- e) Actividades de Comunicación del Clúster (webs, boletines, etc.), Promoción y Captación de Socios: hasta un 50% de los gastos necesarios con un límite de ayuda de 6.000,00 euros por solicitud anual.
- f) Jornadas, seminarios y eventos: hasta un 50% de los gastos necesarios con un límite de ayuda de 8.000,00 euros por solicitud anual.

Para los gastos externos correspondientes a Servicios de acompañamiento y actuaciones para la Internacionalización, descritos en los apartados a), b), c) y d), el límite máximo de ayuda es de 50.000,00 euros, para cada una de las ferias, misiones o actuación individual a realizar y de 180.000,00 euros para el total de las actuaciones presentadas en la solicitud anual.

El límite máximo de ayuda a percibir por cada beneficiaria es de 450.000,00 euros.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

	Estrategia	Innovación	Internacionalización	Tecnología	Total
Subvención	1.161.701	633.571	547.838	706.074	3.049.184

La dotación presupuestaria del programa no es suficiente para cubrir todas las necesidades de las ODCs, aun así es muy satisfactorio y actúa como un gran instrumento de apoyo a las actividades a desarrollar por las ODCs.

UTILIDAD E IMPACTO SOCIAL

Este programa incide en la competitividad de las empresas vascas a través de la cooperación, en el desarrollo tecnológico y en la innovación e internacionalización.



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de ámbitos clúster de referencia	16	16
Número de organizaciones dinamizadoras activas	25	25
Número de empresas (PYMEs) agrupadas	1.915 (1.430)	1.917 (1.631)
Número de actuaciones de internacionalización en cooperación	180	121
Número de Grupos de cooperación y actuaciones para innovación y tecnología	230	238
Dedicación de los equipos internos de las ODCs (horas)	135.000	150.525
Valor de la financiación privada (miembros ODCs) de las actuaciones (Euros)	5.500.000	5.687.036



1.- Título Programa Subvencional

Hazitek 2021

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 31 de enero de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regula programa de apoyo a la I+D Empresarial Hazitek.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 31 de enero de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regula programa de apoyo a la I+D Empresarial Hazitek.

<http://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2017/03/1701116a.pdf>

ORDEN de 17 de diciembre de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, de modificación de la Orden por la que se regula el Programa Hazitek

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/12/1806352a.pdf>

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2020, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad, por la que se hace pública la convocatoria de la Fase I, para el ejercicio 2021, del programa de apoyo a la I+D empresarial-Hazitek.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/12/2005566a.pdf>

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2021, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, por la que se hace pública la convocatoria de la Fase II, para el ejercicio 2021, del programa de apoyo a la I+D empresarial-Hazitek.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/09/2104688a.pdf>

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2022, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, por la que se hace pública la relación de entidades beneficiarias, durante el ejercicio 2021, de las ayudas previstas en la Orden de 31 de enero de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, modificada por la Orden de 17 de diciembre de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regula el programa de apoyo a la I+D empresarial Hazitek

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/02/2200711a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa tiene por objeto el apoyo a la realización de Proyectos de Investigación Industrial o Desarrollo Experimental, tanto de carácter competitivo como de carácter estratégico, en el sector empresarial de la



Comunidad Autónoma de Euskadi, y en los ámbitos de especialización enmarcados en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación, Euskadi 2020.

- Proyectos de carácter competitivo: Serán considerados como proyectos de I+D competitivos las siguientes tipologías de proyectos de Investigación Industrial o Desarrollo Experimental:
 - 1) Proyectos dirigidos al desarrollo de nuevos productos
 - 2) Proyectos dirigidos al lanzamiento de nuevas empresas de base científica y tecnológica.
- Proyectos de carácter estratégico: Serán subvencionables los proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental de carácter estratégico contemplados en los Ámbitos de Especialización del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2020, que fomenten una colaboración público-privada en Investigación y Desarrollo Tecnológico e Innovación, de forma que ejerzan un efecto tractor sobre la economía del País Vasco.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

	Proyectos apoyados	Ppto aprobado	Subvención
Estratégicos	43	161,5	52,6 Mill. €
Competitivos	825	198,4	43,2 Mill. €
Total	868	359,9	95,8 Mill. €

Teniendo en cuenta que la convocatoria 2021 fue de un importe de 96,3 Mill. de euros el grado de ejecución presupuestaria es de un 99,5%.

La utilidad de la línea de Hazitek competitivos consiste en aumentar la capacidad y conocimiento de las empresas, de forma que conlleve un aumento del crecimiento económico, al tiempo que dé respuesta válida a las demandas científico-tecnológicas que la exigencia de la sostenibilidad y las nuevas necesidades de una sociedad dinámica, compleja y global reclamen en cada momento.

La utilidad de la línea de Hazitek estratégicos consiste en desarrollar la cooperación público-privada, estimular consorcios empresariales que realicen líneas de investigación en áreas de actuación estratégica y un efecto tractor para la economía de Euskadi, a la vez que extiendan la cultura de la cooperación en I+D+i entre todos los agentes del sistema ciencia-tecnología-empresa.

Impacto social: crecimiento económico derivado de una mayor competitividad de las empresas al ofrecer nuevos productos, procesos o servicios, crear nuevas patentes y nuevas empresas de base científico-tecnológica y todo ello orientado para crear empleo y diversificar el tejido empresarial vasco.



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicadores</u>	<u>Previsto</u>	<u>Realizado</u>
Nº de proyectos estratégicos singulares apoyados	5	2
Nº de proyectos estratégicos en cooperación apoyados	35	43
Nº de empresas apoyadas en proyectos estratégicos	185	235
Nº de proyectos de desarrollo de productos apoyados	795	814
Nº de empresas apoyadas en proyectos de desarrollo de productos	720	849
Nº de proyectos de competitividad en cooperación apoyados	610	629
Nº de proyectos de competitividad puestos en marcha con agentes de la RVCTI	580	604
Nº de proyectos apoyados para el lanzamiento de NEBTS	25	14
Nº de agentes apoyados en proyectos de lanzamiento de NEBTS	9	4
Nº de empresas apoyadas en proyectos de lanzamiento de NEBTS	38	23



1.- Título Programa Subvencional

Elkartek 2021

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 9 de diciembre de 2016, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regula el Programa de Ayudas a la Investigación Colaborativa en áreas estratégicas – Programa Elkartek.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 9 de diciembre de 2016, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regula el Programa de Ayudas a la Investigación Colaborativa en áreas estratégicas – Programa Elkartek. <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2016/12/1605580a.pdf>

ORDEN de 17 de diciembre de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, de modificación de la Orden por la que se regula el programa Elkartek
<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/12/1806351a.pdf>

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2020, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad, por la que se hace pública la convocatoria de la fase I, para el ejercicio 2021, de las ayudas a la investigación colaborativa en áreas estratégicas – Programa Elkartek.
<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/12/2005567a.pdf>

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2021, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, por la que se hace pública la convocatoria de la Fase II, para el ejercicio 2021, de las ayudas a la Investigación Colaborativa en Áreas Estratégicas – Programa Elkartek
<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/08/2104464a.pdf>

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2022, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, por la que se hace pública la relación de entidades beneficiarias de la convocatoria 2021, de las ayudas previstas en la Orden de 9 de diciembre de 2016, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, modificada por la Orden de 17 de diciembre de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regula el Programa de Ayudas a la Investigación Colaborativa en áreas estratégicas, Programa Elkartek.
<https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2022/02/2200712a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa de ayudas apoya la realización de proyectos de Investigación Colaborativa, ya sea fundamental como industrial, llevada a cabo por las Entidades de Investigación, Desarrollo e Innovación integradas en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación de Euskadi.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

<u>Proyectos apoyados</u>	<u>Nº</u>	<u>PPTO. aprobado</u>	<u>SUBV. concedida</u>
Proyectos de Investigación Fundamental Colaborativa	40	36,3 Mill. €	36,2 Mill. €
Proyectos de Investigación con alto Potencial Industrial	15	6,7 Mill. €	3,3 Mill. €
Acciones complementarias de especial interés	10	0,8 Mill. €	0,4 Mill. €
TOTAL	65	43,8 Mill. €	39,9 Mill. €

Teniendo en cuenta que la convocatoria 2021 fue de un importe de 40 M de euros el grado de ejecución presupuestaria es de un 99,9%.

Los proyectos están alineados con los ámbitos de especialización enmarcados en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2020.

La utilidad de este programa consiste en lograr el conocimiento en los ámbitos de especialización enmarcados en el PCTI2020, que son de interés estratégico para la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Impacto Social: Creación de conocimiento estratégico para el desarrollo, fomento de competitividad de las empresas, creación de nuevos sectores empresariales en el futuro.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicadores:</u>	<u>Previsto</u>	<u>Realizado</u>
Nº de proyectos de investigación fundamental colaborativa en áreas estratégicas apoyados	40	40
Nº de proyectos de investigación con alto potencial industrial apoyados	20	15
Nº de acciones de especial interés apoyadas	8	10
Nº de agentes apoyados	75	69



1.- Título Programa Subvencional

Emaitek Plus 2021

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 16 de septiembre de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se regula el Programa de ayudas Emaitek Plus.

ORDEN de 27 de julio de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, de modificación de la Orden por la que se regula el programa Emaitek Plus.

ORDEN de 18 de julio de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, de segunda modificación de la Orden por la que se regula el Programa Emaitek Plus.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 16 de septiembre de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se regula el Programa de ayudas Emaitek Plus

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2015/10/1504223a.pdf>

ORDEN de 27 de julio de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, de modificación de la Orden por la que se regula el programa Emaitek Plus.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2017/08/1704120a.pdf>

ORDEN de 18 de julio de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, de segunda modificación de la Orden por la que se regula el Programa Emaitek Plus

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/08/1903681a.pdf>

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2021, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, por la que se hace pública la convocatoria, para el ejercicio 2021, del programa de ayudas Emaitek Plus.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/08/2104390a.pdf>

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2022, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, por la que se hace pública la relación de entidades beneficiarias de la convocatoria 2021, de las ayudas previstas en la Orden de 16 de septiembre de 2015, modificada primero por la Orden de 27 de julio de 2017 y posteriormente por la Orden de 18 de julio de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regula el programa de ayudas Emaitek Plus.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/02/2200709a.pdf>



4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ayudas públicas destinadas a apoyar la actividad no económica de los Centros Tecnológicos Multifocalizados y los Centros de Investigación Cooperativa CICs, de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, asignándoles financiación a través de la evaluación y el análisis de los resultados de su actividad a nivel global.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Subvención concedida: 71 Mill. de euros. Teniendo en cuenta que la convocatoria 2021 fue de un importe de 71 Mill. de euros el grado de ejecución presupuestaria es de un 100%.

Se ha apoyado la actividad no económica de 11 Centros Tecnológicos y 4 Centros de Investigación Cooperativa CICs, y ha apoyado asimismo 22 acciones de mejora para el de cumplimiento del cuadro de mando de los CCTT y 15 acciones de mejora para el de cumplimiento del cuadro de mando de los Cics. el grado de cumplimiento medio de los CCTT ha pasado del 94,02 % del 2020 al 91,66% del 2021 y el grado de cumplimiento medio de los Cics ha pasado del 85,39% del 2020 al 85,99% del 2021.

La utilidad de este programa consiste en apoyar a los CCTT asignándoles financiación a través de la evaluación y el análisis de los resultados de su actividad a nivel global a través de un cuadro de mando de indicadores con unas metas a alcanzar en cada ejercicio.

Impacto Social: La mejora de los conocimientos de los agentes y la transferencia de resultados de las investigaciones al sector empresarial, que contribuyen a la promoción económica y el fomento de la competitividad de las empresas para el desarrollo sostenible de la CAPV.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicadores:</u>	<u>Previsto</u>	<u>Realizado</u>
Nº de centros apoyados	15	15
Nº de publicaciones científicas	1.200	1.320
Nº de patentes solicitadas	110	116
Facturación en NEBTS creadas en los últimos 5 años	15.000 miles de euros	16.307 miles de euros



1.- Título Programa Subvencional

Programa Azpitek 2021

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 5 de mayo de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se regula el Programa de Ayudas para la Adquisición de Infraestructuras Científico-tecnológicas, Azpitek 2021

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 5 de mayo de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se regula el Programa de Ayudas para la Adquisición de Infraestructuras Científico-tecnológicas, Azpitek 2021.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/05/2102922a.pdf>

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2022, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, por la que se hace pública la relación de entidades beneficiarias, durante el ejercicio 2021, de las ayudas previstas en las bases reguladoras aprobadas mediante la Orden de 5 de mayo de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se regula el Programa de Ayudas para la Adquisición de Infraestructuras Científico-tecnológicas, Azpitek 2021.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/02/2200710a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Programa de ayudas para el apoyo a la adquisición, instalación y actualización de infraestructuras científico-tecnológicas y equipamiento científico-técnico para el desarrollo de la I+D+i y la validación y demostración de sus resultados, a realizar por parte de los centros tecnológicos multifocalizados y a los centros de investigación cooperativa (CIC), de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación. Todo ello orientado a la mejora de la calidad de los resultados y del impacto científico-tecnológico, económico y social de los mismos.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Proyectos apoyados	Nº	PPTO aprobado	SUBV: concedida
Proyectos de Infraestructuras científico-tecnológicas	24	13,5 Mill. €	12,18 Mill. €

Teniendo en cuenta que la convocatoria 2021 fue de un importe de 12,18 M de euros el grado de ejecución presupuestaria es de un 100%



Para seguir respondiendo a los retos socioeconómicos de Euskadi desde la ciencia y la tecnología, es necesario contar con infraestructuras científico-tecnológicas excelentes para abordar las 3 transiciones con impacto en Euskadi: la transición tecnológico-digital, la transición energético-climática y la social y sanitaria.

Las infraestructuras científico-tecnológicas son la columna vertebral de los ecosistemas de I+D+i y de las cadenas de valor que se apoyan en la innovación. Como tales, las IC-T apoyan el desarrollo y la creación conjunta de tecnología, desde la prueba de concepto y la validación en laboratorios hasta la demostración de prototipos en el entorno industrial, con el objetivo de asegurar la adopción de tecnología, con el impacto socioeconómico consecuente en Euskadi.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de proyectos apoyados	30	24



1.- Título Programa Subvencional

Programa Bikaintek 2021

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 8 de marzo de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se regulan las ayudas para el desarrollo de proyectos de I+D, mediante la contratación de personas doctoradas y la realización de doctorados industriales en la Comunidad Autónoma del País Vasco – Programa Bikaintek

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 8 de marzo de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se regulan las ayudas para el desarrollo de proyectos de I+D, mediante la contratación de personas doctoradas y la realización de doctorados industriales en la Comunidad Autónoma del País Vasco – Programa Bikaintek.

Convocatoria: RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2021, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, por la que se hace pública la convocatoria, para el ejercicio 2021, de las ayudas destinadas al desarrollo de proyectos de I+D, mediante la contratación de personas doctoradas y la realización de doctorados industriales en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Programa Bikaintek.

Resolución de Concesión: RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2022, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, por la que se hace pública la relación de entidades beneficiarias de las ayudas convocadas por Resolución de 16 de marzo de 2021, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Transformación Digital. Programa Bikaintek 2021.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Apoyar el desarrollo de proyectos de I+D mediante la incorporación de personal investigador con título de doctor o doctora y la realización de doctorados industriales en empresas y en determinados agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación (Centros de Investigación Cooperativa, Centros Tecnológicos y Unidades de I+D empresariales), elevando la competitividad del tejido productivo vasco mediante la incorporación de talento.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El presupuesto global de la convocatoria es de 5.670.000 euros: 1.402.500 euros de crédito de pago para el ejercicio 2021, 2.085.000 euros para 2022, 1.432.500 euros para 2023 y 750.000 euros para 2024.



Las solicitudes presentadas fueron 60, de las cuales 37 se presentaron a la línea de contratación de doctoras y doctores, y 23 a la línea de doctorandos industriales. El total de personas contratadas fue de 46, de las cuales 29 (63%) fueron mujeres y 17 (37%) hombres.

La ejecución presupuestaria ha sido del 49,87%.

Impacto social: en la línea de contratación de doctores, se eleva el nivel de talento y competitividad de las empresas, mediante la introducción en el tejido empresarial de personas con habilidades especialmente desarrolladas en su formación. Por su parte, en la línea de contratación de personas que vayan a realizar sus estudios de doctorado en las empresas o en determinados agentes de la RVCTI, se pretende retener talento y situar al estudiantado de doctorado en condiciones de desarrollar proyectos de I+D en entornos empresariales de la CAPV, contribuyendo, al mismo tiempo, a incrementar la competitividad y la capacidad de internacionalización del tejido industrial vasco.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de doctorados industriales apoyados	30	16
Nº de doctores/as contratados/as	45	30



1.- Título Programa Subvencional

Programa Bilakatu Covid-19

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 2 de junio de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medioambiente, por la que se regula el Programa BILAKATU COVID 19 de subvenciones destinadas a las empresas, afectadas por el Covid-19, que realicen actuaciones de diversificación y/o relocalización, desarrollando nuevas capacidades, en líneas de negocio, productos, servicios y mercados

3.- Publicación Norma Reguladora. Convocatoria y Resolución de Concesión (Hipervínculo BOPV)

Orden de 2 de junio de 2021 (BOPV 11/06/2021 N° 114).

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/06/2103354a.pdf>

Resolución de 21 de enero de 2022 (BOPV 09/02/2022 N° 28) –Relación de beneficiarias 2021

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/02/2200659a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El régimen de ayudas que pone en marcha esta Orden es acorde y respeta el Marco Temporal sobre Ayudas en apoyo a la Economía ante la crisis del Covid-19 y, en consecuencia, al Régimen marco nacional temporal relativo a las medidas de ayuda a empresas y autónomos destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de Covid-19–, adaptándose a la tipología de ayudas establecidas por la Unión Europea y sus condiciones básicas para la autorización de las mismas.

Es necesario desarrollar los términos de la convocatoria de un programa de ayudas a empresas que afectadas por el Covid-19, realicen actuaciones de diversificación y/o relocalización, desarrollando nuevas capacidades, en líneas de negocio, productos, servicios y mercados, al objeto de facilitar una ejecución dinámica de las inversiones y para garantizar, una vez finalizadas éstas, el mantenimiento por las beneficiarias de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas durante un periodo mínimo de tiempo.

La modalidad de ayuda consistirá en la concesión de una subvención a fondo perdido del 10% (Gran empresa) o del 15% (PYMEs) de la inversión susceptible de apoyo. Las actividades no podrán iniciarse antes del 1 de enero de 2021 y deberán realizarse a partir de esa fecha, como máximo, durante los dos años naturales siguientes, en función de sus características y de los planes de empresa.

Las subvenciones tendrán un límite máximo que, en ningún caso, podrá superar la cantidad de 1.000.000,00 euros por empresa o grupo empresarial.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

RESULTADOS CONVOCATORIA 2021:

Nº proyectos: 124

Inversión inducida/admitida: 420.802.639,49 EUROS.

Empleo mantenido: 14.353 Empleo aprobado: 1.241

Subvención no reintegrable concedida: 43.326.609,07 EUROS.

UTILIDAD E IMPACTO SOCIAL:

Este programa, ha tenido una influencia de respuesta positiva hacia las necesidades surgidas de la situación COVID – 19.

6.- Resultados indicadores. Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de empresas apoyadas	10	124
Empleos	200	1.241



1.- Título Programa Subvencional

Programa Bateratu Covid-19

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 2 de junio de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medioambiente, por la que se establecen ayudas destinadas a las empresas, afectadas por el Covid-19, que realicen actuaciones de consolidación. Programa BATERATU COVID 19

3.- Publicación Norma Reguladora. Convocatoria y Resolución de Concesión (Hipervínculo BOPV)

Orden de 2 de junio de 2021 (BOPV 11/06/2021 N° 114).

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/06/2103355a.pdf>

Resolución de 21 de enero de 2022 (BOPV 10/02/2022 N° 29) –Relación de beneficiarias 2021

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/02/2200691a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se trata de un programa de ayudas a empresas, o grupos empresariales, que afectadas por el Covid-19, realicen actuaciones de consolidación tras la puesta en marcha de planes de fusión y/o absorción que aceleren el crecimiento y mejoren la productividad y competitividad de las empresas resultantes.

Las ayudas son a fondo perdido, siendo el hecho subvencionable los gastos de consultoría para la elaboración del plan de consolidación, fusión y/o absorción y los gastos de notaría de formalización de la operación de consolidación, así como, las inversiones que conlleven dicha operación. Características de las subvenciones:

- Respecto a los gastos de consultoría y/o notaría justificados, para las grandes empresas y pymes, el 25% de los mismos. El coste máximo a considerar como gasto elegible, en relación con estos gastos, se establece en 300.000,00 euros.
- Para, en su caso, las inversiones susceptibles de apoyo, el 10 % para las grandes empresas y el 15% a las PYMES. Que los Recursos Propios de la empresa, excluidas las subvenciones, alcancen, al menos, el 25% del importe de la inversión considerada susceptible de apoyo.

Tanto las inversiones como la creación de empleo a considerar deberán realizarse por una sola entidad jurídica, y en el caso de grupos empresariales, con participación accionarial del 100%, que dispongan de varios centros productivos, únicamente en el centro productivo o centros productivos que cumplan con los criterios de la presente norma y sean objeto de las inversiones.

Las empresas beneficiarias deberán fundamentar su viabilidad técnica, económica y financiera.

Las subvenciones tendrán un límite máximo que, en ningún caso, podrá superar la cantidad de 500.000,00 euros por empresa o grupo empresarial.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

RESULTADOS CONVOCATORIA 2021:

Nº proyectos: 12

Inversión inducida/admitida: 12.806.205,51 EUROS.

Empleo mantenido: 1.378 Empleo aprobado: 191

Subvención no reintegrable concedida: 1.757.972,84 EUROS.

UTILIDAD E IMPACTO SOCIAL:

Este programa, ha tenido una influencia de respuesta positiva hacia las necesidades surgidas de la situación COVID – 19.

6.- Resultados indicadores. Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de empresas apoyadas	5	12
Empleos	100	191

1.- Título Programa Subvencional

Ayudas destinadas al desarrollo y a la diversificación económica de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco clasificadas G4, G5 y G6 dirigidas a entidades de carácter privado (Erein Privados)

2.- Norma Reguladora

Orden de 15 de diciembre de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora y convocatoria: BOPV nº 259, de 28 de diciembre de 2020

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/12/2005553a.pdf>

Resolución publicación personas beneficiarias: BOPV nº 240, de 2 de diciembre de 2021

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/12/2106080a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La Orden citada ha regulado los siguientes tipos de ayudas:

- Actividades no relacionadas con el sector agrario pero encaminadas a diversificarlo
- La constitución y desarrollo de microempresas, pequeñas y medianas empresas y proyectos desarrollados por personas físicas dadas de alta como autónomas
- La creación neta de empleo.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se han resuelto de manera favorable 43 proyectos de un total de 81 solicitudes presentadas (evaluadas 54 tras contabilizarse 27 desistimientos).

Al amparo de la convocatoria, con una dotación presupuestaria de 3.560.000 euros, se comprometieron, por tipo de ayuda, los siguientes fondos:

Tipo de ayuda	Previstos / convocados			Comprometidos		
	Fondos 2021	Fondos 2022	TOTAL	Fondos 2021	Fondos 2022	TOTAL
Diversificación económica, creación y desarrollo de empresas	1.760.000	1.740.000	3.500.000	1.759.596	527.174	2.286.769
Creación neta de empleo	30.000	30.000	60.000	25.743	25.743	51.486
TOTAL	1.790.000	1.770.000	3.560.000	1.785.339	552.917	2.338.255



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsto</u>	<u>Realizado</u>
Proyectos de diversificación hacia actividades no agrícolas ni pesqueras		
Número de solicitudes presentadas	5	7
Número de solicitudes presentadas por mujeres	2	2
Número de proyectos apoyados	5	0
Número de proyectos aprobados presentados por mujeres	2	0
Proyectos de creación y/o desarrollo de microempresas, pequeñas y medianas empresas		
Número de solicitudes presentadas	50	62
Número de proyectos apoyados	35	35
Proyectos de creación neta de empleo		
Número de solicitudes presentadas	10	12
Número de empleos comprometidos	10	11
Número de empleos de mujeres	4	4
Número de empleos de jóvenes	5	1



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas destinadas a la promoción y al desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco clasificadas G4, G5 y G6 (Erein Públicos)

2.- Norma Reguladora

Orden de 15 de diciembre de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora y convocatoria: BOPV nº 256, de 23 de diciembre de 2020

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/12/2005507a.pdf>

Resolución publicación personas beneficiarias: BOPV nº 240, de 2 de diciembre de 2021

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/12/2106081a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Estas ayudas están destinadas a apoyar la provisión de infraestructuras y equipamientos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población rural, generar empleo o impulsar el turismo en las zonas rurales objeto de esta convocatoria.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se han resuelto de manera favorable 42 proyectos de un total de 87 solicitudes presentadas (evaluadas 72 tras contabilizarse 15 desistimientos).

Al amparo de la precitada convocatoria, con una dotación presupuestaria de 4.000.000 euros, se han comprometido, por tipo de ayuda, los siguientes fondos:

Tipo de ayuda	Previstos / convocados			Comprometidos		
	Fondos 2021	Fondos 2022	TOTAL	Fondos 2021	Fondos 2022	TOTAL
Mejora de la calidad de vida y patrimonio cultural y natural ligado al turismo	2.800.000	1.200.000	4.000.000	1.721.091	430.273	2.151.363

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsto</u>	<u>Realizado</u>
Número de solicitudes presentadas	80	87
Número de proyectos apoyados	50	42



1.- Título Programa Subvencional

Programa de ayudas Itsaspen

2.- Norma Reguladora

Decreto 22/2012, de 21 de febrero, por el que se regulan las ayudas a la promoción y desarrollo de las zonas litorales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2012/03/1201055a.pdf>

Convocatoria: Orden de 10 de febrero de 2021, publicada en BOPV nº 38 de 22 de febrero de 2021
<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/02/2100993a.pdf>

Resolución de concesión: 25 de noviembre de 2021 en BOPV nº 245 de 9 de diciembre de 2021
<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/12/2106145a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto del presente programa de ayudas es la concesión de ayudas económicas destinadas a la financiación de actividades e inversiones de promoción y desarrollo en las zonas litorales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, mejorando los servicios básicos y la calidad de vida de la población y apoyando la generación de nuevas actividades económicas que contribuyan a la revitalización y renovación de las poblaciones costeras y al desarrollo de las mismas.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Al amparo de la Orden de 10 de febrero de 2021, se han resuelto de manera favorable 13 proyectos de un total de 20 solicitudes presentadas.

Con una dotación presupuestaria de 500.000 euros, se comprometieron, por tipo de ayuda, los siguientes fondos:

Tipo de ayuda	Previstos / convocados			Comprometidos		
	Fondos 2021	Fondos 2022	TOTAL	Fondos 2021	Fondos 2022	TOTAL
Servicios básicos para la economía y la población litoral	153.000	229.500	382.500	151.948	156.950	308.898
Conservación y mejora del patrimonio litoral	47.000	70.500	117.500	40.663	23.205	63.868
TOTAL	200.000	300.000	500.000	192.611	180.155	372.766

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsto</u>	<u>Realizado</u>
Número de solicitudes presentadas	20	20
Número de proyectos apoyados	12	13

1.- Título Programa Subvencional

Ayudas destinadas a la promoción, al desarrollo y a la diversificación económica de los municipios rurales incluidos en la zona Leader aprobada en el marco del PDR del País Vasco 2015-2020

2.- Norma Reguladora

Orden de 22 de diciembre de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora y convocatoria: BOPV nº 261 de 30 de diciembre de 2020

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/12/2005586a.pdf>

Resolución de concesión: BOPV nº 15 de 24 de enero de 2022

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/01/2200371a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La Orden ha regulado la concesión de los siguientes tipos de ayudas:

- El apoyo al emprendimiento
- Las inversiones en la creación, ampliación y modernización de empresas
- La contratación por cuenta ajena
- Las infraestructuras, servicios básicos y renovación de municipios
- La vivienda

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La convocatoria resuelve aprobar un total de 206 proyectos de un total de 314 solicitudes presentadas.

Al amparo de la precitada convocatoria, con una dotación presupuestaria de 9.310.000 euros (1.460.000 euros con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi que serán cofinanciados por el Feader cuyo montante asciende a 3.750.000 euros más 4.100.000 con cargo a la financiación suplementaria nacional), se han comprometido, por tipo de ayuda, los siguientes importes:

Tipo de ayuda	Previsto / convocado	Comprometido
Apoyo al emprendimiento	155.000	183.624
Inversiones en creación, ampliación y modernización de empresas	2.387.500	1.979.413
Contratación por cuenta ajena	45.000	55.750
Infraestructuras, servicios básicos y renovación de municipios	6.500.000	6.832.333
Vivienda	222.500	201.304
TOTAL	9.310.000	9.252.424



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Proyectado</u>
N. de solicitudes presentadas a la línea de infraestructuras, servicios básicos y renovación de pueblos Leader.	180	195
N. de solicitudes presentadas a la línea de apoyo a la vivienda.	20	17
N. de proyectos apoyados al amparo de la línea de infraestructuras, servicios básicos y renovación de pueblos Leader.	80	128
N. de proyectos apoyados al amparo de la línea de apoyo a la vivienda.	10	11
Proyectos de apoyo al emprendimiento:		
• N. de solicitudes presentadas.	30	23
• N. de solicitudes presentadas por mujeres.	20	13
• N. de proyectos apoyados.	20	20
Proyectos de diversificación hacia actividades no agrícolas.		
• N. de solicitudes presentadas.	5	1
• N. de solicitudes presentadas por mujeres.	1	1
• N. de proyectos apoyados.	4	1
• N. de proyectos de mujeres apoyados.	1	1
Proyectos de creación y/o desarrollo de microempresas, pequeñas y medianas empresas.		
• N. de solicitudes presentadas.	80	71
• N. de proyectos apoyados.	40	39
Proyectos de creación neta de empleo.		
• N. de solicitudes presentadas.	10	8
• N. de empleos comprometidos	12	10
• N. de empleos de mujeres	4	5
• N. de empleos de jóvenes	4	0



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a los alojamientos destinados a las personas trabajadoras que presten servicios de temporada en el sector agropecuario

2.- Norma Reguladora

DECRETO 45/2020, de 24 de marzo, de ayudas a la creación, adaptación o equipamiento de inmuebles destinados a ser alojamiento para el personal temporero que preste servicios en el sector agrario.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: Orden de 24 de marzo de 2021, publicado en BOPV nº 69 de 9 de abril de 2021

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/04/2102052a.pdf>

Resolución de concesión: Resolución de 9 de febrero de 2022, publicada en BOPV nº 35 de 17 de febrero de 2022

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/02/2200826a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto del programa es regular el régimen de ayudas a los alojamientos destinados a personas que prestan servicios de temporada en explotaciones agrarias. Serán subvencionables los proyectos o actuaciones dirigidas a incrementar y mejorar la red de alojamientos para personal temporero y a garantizar unas condiciones de alojamiento digno y orientado a la integración del personal temporero durante su estancia en el territorio de la Comunidad Autónoma Vasca. Ello puede incluir la construcción o, en su caso, la adquisición, y la habilitación, reforma, ampliación, acondicionamiento, mejora y equipamiento de dichos alojamientos, con la finalidad de poder cumplir la normativa exigida para ser alojamiento registrado.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se han resuelto de manera favorable tres proyectos comprometiéndose 27.807,62 euros de un total de 70.000,00 euros presupuestados.

El porcentaje de ejecución presupuestaria de estas ayudas no es alto; sin embargo, es innegable que hay que seguir mejorando los alojamientos existentes y, sobre todo, incentivar la creación de nuevas plazas si se quieren cubrir dignamente las necesidades del personal trabajador de temporada que el sector agropecuario vasco demanda. El objetivo que ha de perseguirse es el de que existan plazas suficientes para alojar a todas las personas que realizan trabajos agrícolas de temporada y que necesitan alojamiento, y que esas plazas estén todas ellas registradas.



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsto</u>	<u>Realizado</u>
N. de solicitudes presentadas.	5	5
N. de solicitudes realizadas por mujeres.	2	2
N. de alojamientos apoyados.	5	3
N. de alojamientos apoyados cuya titular sea mujer.	2	2
N. de plazas.	40	81



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario (Programa Elkarteak)

2.- Norma Reguladora

Decreto 233/2011, de 15 de noviembre, de ayudas a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la C.A.P.V.

ORDEN de 31 de marzo de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se hace pública, para el ejercicio 2021, la convocatoria de concesión de ayudas a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en el marco del Decreto 233/2011, de 15 de noviembre (Programa «Elkarteak»).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2011/12/1105926a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/04/2102199a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Objetivo: concesión de ayudas económicas destinadas a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la Comunidad Autónoma del País Vasco en orden a la representación y defensa de sus intereses y a la mejora de las condiciones del ejercicio de la actividad de cada sector.

En 2021 se destinan 419.391,00 euros distribuidos de la siguiente forma:

- Para el sector alimentario: 100.000,00 euros.
- Para el sector agrario: 130.000,00 euros.
- Para el sector pesquero: 189.391,00 euros.

5.- Resultados alcanzados y ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

- Sector agrario: Se han tramitado 13 expedientes, destinándose un importe de 186.704,35 €.
- Sector pesquero: Se han tramitado 3 expedientes, destinándose un importe de 189.185,33 €.
- Sector alimentario: Se han apoyado 6 proyectos por un total de 99.995,14 € y se ha denegado uno.



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de asociaciones subvencionadas – Sector agrario	13	13
Nº de asociaciones subvencionadas – Sector pesquero	8	6
Nº de proyectos aprobados – Sector alimentario	20	6

1.- Título Programa Subvencional

Organizaciones profesionales agrarias de carácter sindical

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 14 de julio de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias de carácter sindical de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2021

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/eu/bopv2/datos/2021/08/2104557e.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/08/2104557a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Apoyo al desarrollo de las funciones de interlocución social con la Administración General de la Comunidad Autónoma por parte de las Organizaciones Profesionales Agrarias de carácter sindical en las materias que afectan al sector agrario vasco y en los foros de interlocución creados.

5.- Resultados alcanzados y ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Después de la aprobación del Plan de Actuación para el Desarrollo Rural Vasco 1997-2000, se han ido creando diferentes foros de interlocución con los agentes económicos y sociales, condicionando esta creación a la reforma de los criterios de apoyo a las Organizaciones Profesionales Agrarias de Carácter Sindical. Se pretende apoyar a dichas entidades las actuaciones de interlocución social y de orientación y asesoramiento al sector agrario en general y a sus afiliados en particular. En el ejercicio 2021, han presentado solicitud y se han tramitado los expedientes relativos a las 5 organizaciones profesionales existentes, alcanzando las ayudas un importe total de 241.000,00 €.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Organizaciones	5	5



1.- Título Programa Subvencional

Agroambiental diversificación cultivos extensivos

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 31 de marzo de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convoca para el año 2021 la ayuda agroambiental a la diversificación de cultivos extensivos bajo técnicas de producción agrícola sostenible, previstas en el Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2015-2020.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/eu/bopv2/datos/2021/04/2102181e.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/04/2102181a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Con la implantación de esta ayuda, se presente impulsar a través de esta medida la diversificación de cultivos extensivos, bajo técnicas de producción agrícola sostenible, de conformidad con lo aprobado y recogido en el Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2015-2020. La medida tiene como finalidad la sostenibilidad y aprovechamiento racional de los recursos naturales y la protección del entorno a través de un mantenimiento y mejora de las rentas de los titulares de explotaciones.

5.- Resultados alcanzados y ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Mediante la precitada Orden, se convocó el quinto ejercicio de esta línea de ayudas para el año 2021 de apoyo a la diversificación de cultivos extensivos, tramitándose durante este ejercicio los expedientes relativos a 130 explotaciones, alcanzando las ayudas un importe total de 1.086.678,68 €. (40 sociedades, 81 hombres y 9 mujeres)

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número personas beneficiarias	135	130



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas traslado explotaciones agro-ganaderas

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 28 de julio de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2021, ayudas para el traslado de explotaciones agro-ganaderas.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/eu/bopv2/datos/2021/09/2104711e.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/09/2104711a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se pretende a través de la convocatoria, posibilitar la reubicación de explotaciones que deban cesar su actividad por resolución de las autoridades judiciales, y trasladar su explotación a una ubicación que cumpla con la normativa vigente.

5.- Resultados alcanzados y ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Después de la aplicación de esta línea de ayuda durante un único ejercicio se ha observado que se han cumplido los objetivos de atender a una explotación, destinándose un importe de 100.000,00 €.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Explotaciones beneficiarias	2	1



1.- Título Programa Subvencional

Ayuda minimis subsectores

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 27 de octubre de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por el que se convocan, para el año 2021, ayudas a la diversificación subsectorial agraria en el ámbito de la innovación ligada a calidad o transformación productiva, bajo el régimen de ayudas minimis

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/eu/bopv2/datos/2021/11/2105747e.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/11/2105747a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Potenciar la puesta en marcha de nuevos nichos agrarios ligados a la innovación y la calidad, que favorezcan a su vez procesos de transformación y rejuvenecimiento en el sector agrario vasco, a través de apoyo de explotaciones de los subsectores productivos de lúpulo, cereales panificables, caprino leche y frutos secos (nogal y avellano).

5.- Resultados alcanzados y ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Después de la aplicación de esta línea de ayuda en un primer ejercicio, se pretende continuar con esta medida en futuros ejercicios presupuestarios, debido al interés que se ha generado en el sector. El número de expedientes tramitados en el ejercicio 2021 dentro del área de Agricultura y Ganadería ha ascendido a 20, destinándose un importe de 124.000,00 €.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº explotaciones beneficiarias	30	20



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas producción ecológica

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 24 de noviembre de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se aprueban, para el año 2021, las bases de la convocatoria de ayudas a la transición hacia la producción ecológica certificada.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/eu/bopv2/datos/2021/12/2106079e.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/12/2106079a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

A través de la convocatoria en este primer ejercicio se ha pretendido ayudar al desarrollo de actuaciones que contribuyan a una transición de parte de nuestra producción convencional hacia la producción ecológica, sin enfrentar modelos productivos, sino compatibilizarlos.

5.- Resultados alcanzados y ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Mediante la precitada Orden, se ha convocado por primera vez esta línea de ayudas para el año 2021 a la producción ecológica, siendo el número de expedientes tramitados en el ejercicio dentro del área de Agricultura y Ganadería de 3, destinándose un importe de 51.773,98 €.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Entidades beneficiarias	10	3



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas bienestar animal

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 24 de noviembre de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se aprueban, para el año 2021, las bases de la convocatoria de ayudas para la obtención de certificación en bienestar animal.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/eu/bopv2/datos/2021/11/2106035e.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/11/2106035a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo de esta acción, en su primer año de convocatoria, ha sido apoyar a determinadas entidades asociativas o agrupaciones de explotaciones del ámbito ganadero, en los costes ocasionados para la obtención de la Certificación Welfair en sus explotaciones, a través de acciones que contribuyan a obtener la certificación.

5.- Resultados alcanzados y ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Mediante la precitada Orden, se ha convocado por primera vez esta línea de ayudas para el año 2021 de apoyo los costes para la obtención de la certificación Welfair, tramitándose expedientes relativos a 7 entidades por un importe total de ayuda de 159.965,22 €.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Entidades beneficiarias	5	7



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones a las asociaciones ganaderas de razas puras de la Comunidad Autónoma del País Vasco

2.- Norma Reguladora

DECRETO 240/2017, de 24 de octubre, por el que se regula la concesión de subvenciones a las asociaciones ganaderas de razas puras de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

[Decreto 240/2017, de 24 de octubre, por el que se regula la concesión de subvenciones a las asociaciones ganaderas de razas puras de la Comunidad Autónoma del País Vasco.](#)

[ORDEN de 9 de febrero de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan, para el año 2021, las ayudas a las asociaciones ganaderas de razas puras de la Comunidad Autónoma del País Vasco](#)

[RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2021, del director de Agricultura y Ganadería, por la que se conceden las ayudas solicitadas al amparo de la Orden de 9 de febrero de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan, para el año 2021, las ayudas a las asociaciones ganaderas de razas puras de la Comunidad Autónoma del País Vasco.](#)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las asociaciones ganaderas que gestionan libros genealógicos tienen que desarrollar acciones para implementar sus programas de cría, difundir la raza y asegurar su conservación o la selección de los mejores animales reproductores. En última instancia, se pretende una modernización de las explotaciones, gestionando los libros genealógicos, ejecutando los programas de selección y el control de los rendimientos. Teniendo como objetivo la conservación de los recursos genéticos, al mismo tiempo se quiere ayudar en la comercialización de los animales y sus productos, permitiendo alcanzar una mayor eficacia en la producción y una mayor rentabilidad de las explotaciones ganaderas. Así mismo, estas ayudas sirven como impulso en el desarrollo de las zonas rurales y de agricultura de montaña del territorio de la Comunidad Autónoma Vasca.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se ha ayudado a 11 asociaciones. Del total de la ayuda (350.000 euros), sólo se justificaron 271.606,84 euros, y hubo que minorar a 9 de ellas, ya que debido a la situación generada por la pandemia no se han podido realizar los campeonatos y exposiciones morfológicas.



Esas asociaciones agrupan a 922 explotaciones con un total de animales correspondiente a 12.918 UGM (26.484 cabezas de ganado y 885 colmenas).

Por otro lado:

- Se ha Traslado la competencia sobre la raza Carranzana a las autoridades competentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- En relación a la raza Bovina Monchina, desde TH Bizkaia se ha trabajado para la incentivación y colaboración con la asociación de Cantabria.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Asociaciones subvencionadas	12	11



1.- Título Programa Subvencional

Programa de fomento de una pesca y acuicultura sostenible

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 6 de octubre de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se aprueban, para el año 2021, las bases de la convocatoria de las ayudas al sector pesquero y acuícola de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hervínculo BOPV)

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2021005339&BOPV_HIDE_CALENDAR=true

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Apoyar económicamente al sector pesquero de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en base al Reglamento (UE) nº 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

Este marco normativo permite la posibilidad de apoyar, entre otras, las inversiones en los siguientes ámbitos:

- I) Pesca sostenible, con las siguientes líneas de ayuda: Innovación, Servicios de asesoramiento, Asociaciones entre investigadores y pescadores, Fomento del capital humano, creación de empleo y diálogo social, Ayuda inicial a jóvenes pescadores, Salud y seguridad en inversiones a bordo de los buques pesqueros o en equipos individuales, Limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies, Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos, Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos y regímenes de compensación en el marco de actividades pesqueras sostenibles, Inversiones a bordo, auditorías y estudios energéticos, Eficiencia energética y mitigación del cambio climático, Valor añadido, calidad de los productos, y utilización de capturas no deseadas, Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos.
- II) Planes y medidas de producción y comercialización, con las siguientes líneas de ayuda: Planes y medidas de producción y comercialización y Medidas de comercialización.
- III) Acuicultura sostenible. Innovación, Inversiones productivas en la acuicultura: diversificación de la producción, mejora y modernización de los centros, mejora de la calidad de los productos, recuperación de estanques o lagunas, Inversiones productivas en la acuicultura: eficiencia de los recursos, reducción del uso de aguas y químicos, sistemas de recirculación, Inversiones productivas en acuicultura: incremento de la eficiencia energética y energía renovable, Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas, Promoción del capital humano y del



trabajo en red, Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola, Fomento de nuevas empresas acuícolas que practiquen la acuicultura sostenible, y Medidas de salud y bienestar animal.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El nº total de proyectos aprobados ha sido de 105, y el importe total de ayudas aprobadas es de 9.538.908,21€, y su desglose por líneas de ayuda es el siguiente:

112 - Limitación del impacto de la pesca: (4 proyectos aprobados); 47.871,00 €

113-Innovación conservación de los recursos biológicos marinos: (2 proyecto aprobado); 94.095,80 €

144 - Salud y seguridad: (52 proyectos aprobados); 1.905.104,58 €

148 - Valor añadido y calidad de los productos: (12 proyectos aprobados); 844.767,13 €

149 - Puertos pesqueros: (4 proyectos aprobados); 3.599.882,65 €

151 – Innovación: (2 proyectos aprobados); 355.631,00 €

153 – Eficiencia y mitigación del cambio climático-Inversiones a bordo, auditorías y estudios energéticos: (8 proyectos aprobados); 270.617,50 €

211 - Innovación en acuicultura: (2 proyectos aprobados); 658.245,98 €

221 – Inversiones productivas en acuicultura: (2 proyectos aprobados); 32.040,07 €

511 - Planes de producción y comercialización: (3 proyectos aprobados); 1.419.383,57 €

513 - Medidas de comercialización: (14 proyectos aprobados); 311.268,93 €

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Objetivo 1: Adaptación de la flota pesquera		
Acción 1 Política estructural		
Indicador 2. Apoyo a acciones para mejora de seguridad y salud en la mar, y en tierra (n. de actuaciones)	20	52
Acción 2: Investigación e innovación para la competitividad de la flota pesquera.		
Indicador 1. Apoyo a comités de innovación para la transformación de la flota hacia la sostenibilidad (n. de actuaciones).	1	1
Indicador 2. Desarrollar I+D+i para conseguir una flota viable y competitiva con prácticas de pesca sostenibles.		
Indicador 2.1. Optimizar la eficiencia energética (n. de actuaciones).	5	8
Indicador 2.2. Mejorar la selectividad y reducir el impacto en el medio (n. de actuaciones).	5	4



Indicador 2.3. Mejorar la operatividad de la actividad (eficiencia, seguridad, calidad,) (n. de actuaciones).	20	12
Indicador 3. Apoyo a acciones para mejora de seguridad y salud en la mar (n. de actuaciones).	20	52
Objetivo 2: Aumento de la competitividad		
Acción 3: Diseñar y realizar campañas y gestión conjunta del marketing en el sector pesquero.		
Indicador 1. Impulsar la certificación y el valor de los productos pesqueros vascos (n. de actuaciones).	3	3
Indicador 2. Fomento de proyectos de gestión de certificación común en los puertos (n. de proyectos).	1	2
Indicador 3. Apoyo al desarrollo de una marca (n. de proyectos).	1	0
Indicador 4. Apoyar las certificaciones/eco certificaciones de productos pesqueros vascos (n. de certificaciones).	1	0
Objetivo 3: Acuicultura.	1	2
Indicador 1. Inversiones productivas en acuicultura.	1	2
Indicador 2. Impulsar la generación de conocimiento técnico y tecnología.	1	0
Indicador 3. Desarrollar conocimiento y medidas para el control zoonosario y bienestar animal.		
Indicador 4. Fomentar el desarrollo de conocimiento sobre nuevas especies para la acuicultura CAPV, sistemas y equipos de producción, y mejora alimentaria de productos de acuicultura.	1	1



1.- Título Programa Subvencional

Programa de paralización temporal de la actividad pesquera

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 28 de julio de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan, para el año 2021, las ayudas a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en la Comunidad Autónoma del País Vasco, afectadas por el descanso biológico de la flota perteneciente al censo de artes menores en el Cantábrico NW.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22->

[bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2021004558&BOPV_HIDE_CALENDAR=true](https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2021004558&BOPV_HIDE_CALENDAR=true)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Apoyar económicamente al sector pesquero de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en base al Reglamento (UE) nº 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

Este marco normativo permite la posibilidad de establecer y apoyar, entre otras, actuaciones de limitación de la actividad pesquera mediante el establecimiento de descansos biológicos de la flota artesanal perteneciente al censo de artes menores en el Cantábrico NW,

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El nº total de embarcaciones que han realizado la parada asciende a 41 y el número de tripulantes afectados es de 87 (86 hombres y una mujer)

El gasto total realizado asciende a 296.367,86€

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Objetivo 1: Adaptación de la flota pesquera		
Acción 1: Política estructural y gestión de la flota pesquera orientada a la sostenibilidad.		
Indicador 1. Gestión, ajuste y regulación de la capacidad de la flota pesquera: Paralización temporal de unidades pesqueras (unidades pesqueras)	39	41
Indicador 2. Nº de tripulantes	76	87
Hombres	76	86
Mujeres	0	1



1.- Título Programa Subvencional

Desarrollo local participativo

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 21 de julio de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen, para el ejercicio 2021, las bases reguladoras de las ayudas a proyectos al amparo de la estrategia de desarrollo local participativo (EDLP), aprobada al grupo de acción local del sector pesquero (GALP) para el desarrollo sostenible de las zonas de pesca en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) 2014-2020.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2021004482&BOPV_HIDE_CALENDAR=true

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Este programa tiene por objeto convocar las ayudas destinadas a proyectos que se ejecuten al amparo de las estrategias de desarrollo local participativo (EDLP) aprobadas por el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad al Grupo de Acción Local Itsas Garapen Elkartea, en adelante GALP.

Los proyectos y actuaciones subvencionables deberán conseguir alguno de los objetivos indicados a continuación:

- a) Aumento del valor de los productos de la pesca, creación de empleo, atracción de jóvenes y promoción de la innovación en todas las fases de la cadena de suministro de los productos de la pesca y la acuicultura.
- b) Apoyo a la diversificación del sector pesquero dentro o fuera del sector de la pesca comercial, al aprendizaje permanente y a la creación de empleo en las zonas pesqueras y acuícolas.
- c) Apoyo a la diversificación de la economía local hacia nuevas actividades económicas vinculadas, preferentemente, con el recurso pesca y mar.
- d) Fomento del patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo de las zonas pesqueras.
- e) Refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas locales.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El nº total de ayudas aprobadas ha sido de 86, y su desglose por líneas de ayuda es:

- Inversiones productivas: 36, de los cuales 3 proyectos han sido promovidos por mujeres
- Creación de empleo: 38 (16 hombres y 22 mujeres)
- Inversiones no productivas: 12



Respecto al gasto realizado, el importe total de las ayudas aprobadas ha sido de 2.202.823,86 €, y su desglose por líneas de ayuda es:

- Inversiones productivas: 1.756.470,35 €
- Creación de empleo: 219.500,00 €
- Inversiones no productivas: 226.853,51 €

Este Programa está concebido para garantizar la viabilidad del sector pesquero y para el crecimiento y la creación de empleo en los municipios pesqueros del País Vasco aumentando el valor de los productos de la pesca y diversificando la economía local hacia nuevas actividades económicas, entre ellas las que ofrecen el «crecimiento azul» y los sectores marítimos en sentido amplio.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicadores	Prev.	Resultado
Acción1. Apoyo al sector y diversificación de su actividad económica		
1. Mejora de la imagen del sector (n. de actuaciones).....	1	0
2. Promoción, fomento y comercialización de los productos de la pesca, (n. de actuaciones).....	4	9
3. Fomento de la capacitación profesional y la igualdad de oportunidades en el sector de la pesca. , (n. de actuaciones).....	1	0
4. Mejora de las condiciones de las mujeres del sector pesquero (n. de actuaciones).....	1	1
5. Fomento de la igualdad de oportunidades en el sector de la pesca (n. de actuaciones).....	1	0
6. Diversificación del sector pesquero mediante actividades innovadoras relacionadas con el know-how del sector (n. de actuaciones).....	1	4
Acción 2. Diversificación de la actividad económica de los municipios pesqueros		
1. Diversificación mediante la implantación de nuevas actividades relacionadas con el recurso mar y pesca (n. de proyectos).....	4	4
2. Recuperación, conservación y puesta en valor y/o aprovechamiento de los recursos patrimoniales marítimo–pesqueros (n. de proyectos).	1	5
3. Creación y desarrollo sostenible de iniciativas turísticas vinculadas a la Mar (n. de proyectos).....	2	14



1.- Título Programa Subvencional

Programa de formación Itsasoratu

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 28 de julio de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan, para el año 2021, ayudas acogidas al régimen de minimis a empresas pesqueras para posibilitar estancias formativas de estudiantes en buques pesqueros, Programa Itsasoratu

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22->

[bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2021004504&BOPV_HIDE_CALENDAR=true](https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2021004504&BOPV_HIDE_CALENDAR=true)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se trata de un programa de ayudas a empresas pesqueras para posibilitar estancias formativas de estudiantes de ciclos formativos náutico-pesqueros en buques pesqueros.

La finalidad es promover la práctica formativa en la realidad del sector de la pesca, facilitando que las empresas navieras pesqueras embarquen a estudiantes de ciclos formativos náutico-pesqueros mediante el apoyo económico por los gastos ocasionados en cada período de embarque.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En esta edición han participado 14 jóvenes (13 hombres y una mujer) y 10 embarcaciones tanto en la modalidad de prácticas en Formación en Centros de trabajo (FCT), como prácticas de verano en la campaña de túnidos.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsto	Resultado
Nº de alumnos y alumnas	16	14
Hombres	16	13
Mujeres	0	1



1.- Título Programa Subvencional

Becas de formación náutico-pesquera

2.- Norma Reguladora

Orden de 26 de mayo de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan becas para cursar estudios de enseñanzas náutico-pesqueras en el Centro de Formación Náutico Pesquero de Pasaia – Blas de Lezo, en la Escuela de Formación Profesional Náutico Pesquera de Bermeo y en la Escuela de Formación Profesional Náutico Pesquera N.ª S.ª de la Antigua de Ondarroa, para el curso 2020-2021.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2021003381&BOPV_HIDE_CALENDAR=true

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Departamento tiene entre sus objetivos el mantenimiento de una adecuada política de promoción de la capacitación de las personas trabajadoras de los diferentes sectores relacionados con la pesca. Por ello, para atender las necesidades y peculiaridades socioeconómicas del sector pesquero es necesario realizar la convocatoria de becas dirigidas a las personas trabajadoras de la mar y, en general, a todas aquellas personas interesadas en adquirir una preparación adecuada a las exigencias del mercado, acorde con la demanda europea y en beneficio del mencionado sector pesquero.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Estas actuaciones formativas han estado respaldadas mediante un programa de becas para cursar enseñanzas náutico-pesqueras en el Centro de Formación Náutico Pesquero de Pasaia – Blas de Lezo, en la Escuela de Formación Profesional Náutico Pesquera de Bermeo, y la Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera N.ª S.ª de la Antigua de Ondarroa para el curso académico 2020-2021. Han sido becados 141 personas (132 hombres y 9 mujeres)

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

	Previsto	Resultado
Nº de personas becarias	120	141
Hombres	115	132
Mujeres	5	9



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a la investigación, desarrollo e innovación de los sectores agrícola, forestal y de los productos de la pesca y la acuicultura de la CAE 2021

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 7 de julio de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se aprueban, para el año 2021, las bases de la convocatoria de ayudas a la investigación, desarrollo e innovación de los sectores agrícola, forestal y de los productos de la pesca y la acuicultura de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/08/2104555a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es objeto de la presente Orden convocar el régimen de ayudas dirigido a estimular e incentivar la investigación, desarrollo e innovación en los sectores agrícola, forestal y de los productos de la pesca y la acuicultura de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Las ayudas a la investigación, desarrollo e innovación reguladas en la presente Orden tienen por finalidad aumentar la eficiencia y mejorar la competitividad y contribuir al crecimiento sostenible y fomentar la cooperación en los sectores agrícola, forestal y de los productos de la pesca y la acuicultura de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Para alcanzar el objetivo se establecerán las siguientes ayudas:

- Ayudas a los proyectos de investigación fundamental, investigación industrial y desarrollo experimental.
- Ayudas a los estudios de viabilidad técnica relacionados con proyectos de I+D+i.
- Ayudas a la innovación en materia de organización.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se han concedido ayudas por importe de 2.192.379,75 Euros para realizar gastos e inversiones en los proyectos de investigación fundamental, investigación industrial, desarrollo experimental, estudios de viabilidad técnica e innovación en materia de organización de los sectores agrícola, forestal y de los productos de la pesca y la acuicultura de la CAPV.

Se han apoyado 24 proyectos y denegado 25.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de solicitudes	67	49
Número de proyectos aprobados	51	24



1.- Título Programa Subvencional

Programa de cooperación e innovación gastronómica, Gastrokop

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 23 de junio de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se aprueban, para el año 2021, las bases reguladoras acogidas al régimen de minimis del programa de cooperación e innovación gastronómica, Gastrokop.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2021/gastrokop/web01-a2nekber/es/

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es objeto de la Orden financiar proyectos de innovación en cooperación en el ámbito de la gastronomía, que tienen por finalidad fomentar las formas de cooperación entre al menos dos entidades.

Se destinarán exclusivamente a cubrir los costes de cooperación y los costes directos relativos al proyecto innovador y tendrán la consideración de subvenciones no reintegrables. El periodo de ejecución de los proyectos será anual o plurianual, dependiendo del período de ejecución de los proyectos presentados.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El importe de la inversión o gasto subvencionable y la cantidad subvencionada como ayuda directa asciende a 527.309,78 euros financiada con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Se han apoyado un total de 25 proyectos.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de solicitudes	150	34
Número de proyectos aprobados	100	25



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a la creación y desarrollo de departamentos de investigación, desarrollo e innovación de los agentes de la cadena alimentaria y madera de la CAPV 2021

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 29 de septiembre de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se aprueban, para el año 2021, las bases de la convocatoria de ayudas a la creación y desarrollo de departamentos de investigación, desarrollo e innovación de los agentes de la cadena alimentaria y madera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2021/i+d+i-cadena-alimentaria-y-madera/web01-a2nekber/es/

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Estas ayudas tienen una doble finalidad: por un lado, pretenden desarrollar e innovar los sistemas internos de las organizaciones, sobre todo, los sistemas de I+D; por otro lado, buscan también atraer nuevos negocios, con el fin de mejorar la competitividad del sector agroalimentario optimizando los recursos.

Se establecen las siguientes líneas subvencionables:

- 1.- Ayudas para potenciar la creación y desarrollo, así como, el aumento de la presencia de departamentos de I+D+i en las organizaciones que pertenezcan al sector de la cadena alimentaria y de la madera vasca. Dentro de esta línea de ayudas, se apoyarán las siguientes acciones:
 - 1.a) La creación de nuevos departamentos de manera individual o de manera conjunta entre varias organizaciones.
 - 1.b) El reforzamiento y la mejora de los departamentos existentes, con el objetivo de aportarles mayor valor y capacidad.
 - 1.c) La transferencia de conocimiento y puesta en común entre diferentes organizaciones y agentes del sector, con objeto de identificar futuros proyectos de I+D+i de nuevos productos, tecnologías o procesos conjuntos que favorezcan la competitividad del sector. El fin último de esta tipología de ayuda es conseguir el afianzamiento de la cultura de la I+D+i en el tejido empresarial vasco mediante la creación de departamentos ad hoc y el desarrollo de departamentos de I+D+i que centren sus esfuerzos y recursos íntegramente en la promoción de proyectos de I+D+i en el ámbito de la cadena alimentaria y madera vasca.



2.- Ayudas para promover la captación de empresas externas -sin establecimiento previamente fijado en el País Vasco- para la instalación de sus centros de I+D+i en el País Vasco. Dentro de esta línea, se apoyarán las siguientes acciones:

2.a) Misiones inversas de potenciales interesados en instalar su negocio de I+D+i en el País Vasco.

Se persigue el mismo objetivo de potenciar las actividades de I+D+i en el sector alimentario y de la madera vasca con la particularidad de que estas últimas serán destinadas a atraer y, en definitiva, a captar empresas que, sin pertenecer propiamente al País Vasco, ya tengan integrados departamentos dedicados a I+D+i en sus empresas y hayan decidido instalar sus departamentos, centros o instalaciones de I+D+i en el ámbito geográfico del País Vasco.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El importe de la inversión o gasto subvencionable y la cantidad subvencionable como ayuda directa asciende a 344.741,42 euros financiados con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Se han apoyado 8 proyectos y denegado 4.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de proyectos presentados	40	12
Número de proyectos aprobados	30	8



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a la cooperación, previstas en el Decreto 43/2017, de 14 de febrero por el que se establece la normativa marco de las ayudas previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Euskadi 2015-2020

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 7 de julio de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se aprueban, para el año 2021, las bases de la convocatoria de ayudas a la cooperación previstas en el Decreto 43/2017, de 14 de febrero, por el que se establece la normativa marco de las ayudas previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Euskadi 2015-2020.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/08/2104556a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las ayudas que se concedan se destinarán exclusivamente a cubrir los costes de cooperación y los costes directos relativos al proyecto piloto y tendrán la consideración de subvenciones no reintegrables y el periodo de ejecución de los proyectos será anual o plurianual, dependiendo del período de ejecución de los proyectos presentados.

Dentro de las ayudas a la cooperación, se establecerán las siguientes líneas de ayudas:

- 1.- Ayudas a la creación y funcionamiento de Grupos Operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas
- 2.- Ayudas al desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías, en los sectores agrícola, alimentario y forestal.
- 3.- Ayudas a la cooperación entre pequeños agentes para organizar procesos de trabajo en común y compartir instalaciones y recursos, así como para el desarrollo o la comercialización de servicios turísticos.
- 4.- Ayudas a los agentes de la cadena de distribución que cooperen entre sí, para la comercialización y promoción de sus productos, mediante la puesta en marcha o el desarrollo de canales cortos de comercialización y mercados locales, y las actividades de promoción en un contexto local.
- 5.- Ayudas a la cooperación entre agentes para el desarrollo de acciones conjuntas realizadas para la mitigación o adaptación al cambio climático, así como planteamientos conjuntos con respecto a proyectos y prácticas medioambientales en curso, que se desarrollan en el Capítulo VI de las presentes bases.



- 6.- Ayudas a la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de distribución en el suministro sostenible de biomasa destinada a la elaboración de alimentos y a la producción de energía y los procesos industriales.
- 7.- Ayudas a la cooperación para la diversificación de actividades relacionadas con la atención sanitaria, la integración social, la agricultura respaldada por la comunidad y la educación sobre el medio ambiente y la alimentación.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El importe o gasto subvencionable y la cantidad subvencionada como ayuda directa con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Euskadi asciende a 284.778,77 euros y con cargo al FEADER 1.139.114,99 euros. La parte de la ayuda cofinanciada con cargo a FEADER se materializará conforme a lo que dispone el Decreto 194/2006, de 3 de octubre, por el que se constituye el Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Se han apoyado un total de 31 proyectos.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de proyectos presentados	30	34
Número de proyectos aprobados	20	31



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a proyectos de innovación en bioeconomía 2021

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 29 de septiembre de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se aprueban, para el año 2021, las bases de la convocatoria de ayudas a proyectos de innovación en bioeconomía.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/10/2105336a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es objeto de la presente Orden convocar ayudas dirigidas a estimular e incentivar la realización de proyectos piloto y proyectos demostrativos de innovación en el ámbito de la bioeconomía.

Para alcanzar el objetivo recogido se establecen las siguientes ayudas:

1.– Ayudas al desarrollo de proyectos piloto de actividades bioeconómicas: Se consideran actividades subvencionables la realización de proyectos piloto de creación de nuevas cadenas de valor en el ámbito de la bioeconomía que transformen materia prima de origen biológico y obtengan productos con valor añadido.

2.– Ayudas para al desarrollo de proyectos demostrativos de actividades bioeconómicas. Se consideran actividades subvencionables la realización de proyectos demostrativos de creación de nuevas cadenas de valor en el ámbito de la bioeconomía que transformen materia prima de origen biológico y obtengan productos con valor añadido.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El importe de la inversión o gasto subvencionable y la cantidad subvencionada como ayuda directa asciende a 1.586.333,65 euros.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de proyectos aprobados	5	8
Inversión inducida	0,65	0,15



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a la digitalización de la cadena alimentaria y de la madera de la Comunidad Autónoma del País Vasco 2021

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 29 de septiembre de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se aprueban, para el año 2021, las bases de la convocatoria de ayudas a la digitalización de la cadena alimentaria y de la madera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/10/2105338a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la presente Orden es convocar las ayudas dirigidas a apoyar la incorporación y el fomento de la digitalización de la industria de la cadena alimentaria y de la madera de la Comunidad Autónoma del País Vasco, con objeto de mejorar su competitividad.

Líneas de ayuda y actuaciones subvencionables:

- Ayudas para apoyar a las empresas en su iniciación en la digitalización. Se trata de empresas que quieren dar un salto e introducir sistemas digitales. Tendrán la posibilidad de financiar servicios como planes de digitalización integral o la incorporación de herramientas digitales para los diferentes ámbitos de actividad de la empresa, como la gestión, producción o comercialización entre otros.
- Ayudas para empresas que se encuentren en una fase avanzada de digitalización y busquen la incorporación de tecnología 4.0. Serán actuaciones subvencionables, entre otras, las relacionadas con actividades de:
 - Diagnóstico del estado de digitalización de las empresas con el fin de valorar el grado de implementación de las distintas tecnologías 4.0
 - Desarrollo de infraestructuras
 - Digitalización en proceso productivo y control de producto
 - Análisis de Datos del negocio de la industria y cadena alimentaria y madera
 - Instauración de un Ecosistema/Conectividad de la cadena/Business Intelligence
 - Actuaciones de formación necesarias para la puesta en marcha de las herramientas adquiridas

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El importe de la inversión o gasto subvencionable y la cantidad subvencionada como ayuda directa asciende a 1.881.048,95 euros. Se han apoyado 76 proyectos y denegado 21.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de solicitudes	60	97
Número de proyectos aprobados	51	76



1.- Título Programa Subvencional

Programa Ikertalent 2021

2.- Norma Reguladora

DECRETO 115/2021, de 23 de marzo, por el que se regulan las ayudas de formación a personal investigador y personal tecnólogo en el ámbito científico-tecnológico y empresarial del sector agrario, pesquero y alimentario (Programa Ikertalent).

ORDEN de 7 de julio de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas de formación a personal investigador y tecnólogo para 2021, en el ámbito científico-tecnológico y empresarial del sector agrario, pesquero y alimentario (Programa Ikertalent).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Decreto 115/2021, de 23 de marzo..... BOPV nº 65, 31 de marzo de 2022

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/03/2101881a.pdf>

Orden de convocatoria de 7/07/2021..... BOPV nº 159, 11 de agosto de 2022

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/08/2104388a.pdf>

Resolución de 22/02/2022, del Director de Calidad e Industrias alimentarias por la que se resuelve la convocatoria y Resolución de 13/03/2022, del Director de Calidad e Industrias alimentarias, por la que se designa a un nuevo adjudicatario.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Objetivo:

Programa de ayudas a personal investigador en formación.

El objeto de este programa es incentivar la realización de tesis doctorales en aquellas áreas de investigación relacionadas con el sector agrario, pesquero y alimentario vasco en las que exista una carencia de personal con doctorado, y se precise aumentar su incorporación a la estructura científico-tecnológica vasca para, de esta manera, consolidar los diferentes equipos de investigación.

Programa de ayudas de formación de personal tecnólogo.

El objeto de este programa es la formación de personal técnico especializado en áreas del sector agrario, pesquero y alimentario vasco que pueda incorporarse en un futuro, bien a la actividad sectorial, a través de las empresas y asociaciones del sector, bien a la actividad de los agentes científico-tecnológicos.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En la Convocatoria 2021 del Programa IKERTALENT se han concedido 9 becas predoctorales y 6 becas de tecnólogo.

Presupuesto Convocatoria 2021 (crédito 2022-2026): 1.322.790 €.

Mucha utilidad e impacto social.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de becas nuevas	22	15
Número de tesis doctorales	5	11
Número de contratos nuevos de personal tecnólogo con empresas	6	3
Proyectos de personal becado divulgados	60	60



1.- Título Programa Subvencional

Lehiatu Berria 2021

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 16 de junio de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se aprueban, para el año 2021, las bases de la convocatoria de ayudas a la transformación y comercialización de productos agrarios, alimentarios y los derivados de la pesca y la acuicultura (Programa Lehiatu Berria).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/06/2103645a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ayudas a la transformación y comercialización de productos agrarios y alimentarios, y de los productos derivados de la pesca y la acuicultura. Las ayudas se ajustarán a un programa de inversiones, que podrá ser de carácter anual o plurianual, dependiendo del período de ejecución de los proyectos presentados, y del momento en que se efectúen los pagos.

El programa Lehiatu Berria contempla diferentes líneas de ayuda:

1. Ayudas a la realización de inversiones destinadas a la transformación, comercialización o desarrollo de los productos agrícolas.
2. Ayudas a la realización de inversiones destinadas a la transformación y comercialización de los productos forestales
3. Ayudas a la realización de inversiones en la transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura.
4. Ayudas a la realización de inversiones en las industrias agrarias y alimentarias de Euskadi que no tengan encaje en el resto de apartados.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El presupuesto inicial era de 17.480.000 € y se han resuelto ayudas por importe de 17.375.435,26 €. Se han apoyado 126 proyectos que llevan asociada una inversión inducida de 61.986.573,42 €. La ayuda es en parte con fondos propios y en parte cofinanciada con fondos FEAGA y FEMP.

La media de intensidad de ayuda es casi del 28%.

Toda esta inversión revertirá en la modernización y mejora de la competitividad de nuestras industrias, asegurando su viabilidad y el mantenimiento de los puestos de trabajo. La falta de disponibilidad presupuestaria impidió apoyar 27 proyectos válidos.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de empresas acogidas	200	126
Inversión inducida	50	62



1.- Título Programa Subvencional

Lehiatu Promoción 2021

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 23 de junio de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se procede a convocar, para el ejercicio 2021, las ayudas reguladas en el Decreto 179/2014, de 23 de septiembre, de ayudas a la promoción de los productos agrarios, alimentarios, pesqueros y forestales en mercados exteriores a la Comunidad Autónoma del País Vasco, Programa Lehiatu Promoción.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/07/2103788a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de esta ayuda es promocionar en mercados exteriores a Euskadi, los productos alimentarios, pesqueros y forestales, transformados y comercializados por la industria agraria y alimentaria con sede social la CAPV.

Las acciones subvencionables son: La participación como expositor o como visitante en ferias o certámenes comerciales de carácter profesional e internacional; las misiones directas y la presentación de productos en mercados exteriores al Estado; las Misiones inversas; las acciones puntuales y específicas de promoción en punto de venta exclusivamente en mercados exteriores al Estado; y los catálogos y materiales audiovisuales, realizadas al menos en un idioma extranjero.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En la convocatoria de 2021, el presupuesto inicial era de 500.000 €. En las últimas convocatorias, el desdoblamiento de esta ayuda en dos (Lehiatu ardoa y Lehiatu promoción), separando a las bodegas del resto de la industria alimentaria, y el efecto de la pandemia con la imposibilidad de realizar acciones de promoción en el extranjero, ha hecho que sólo se hayan apoyado 9 proyectos con una ayuda total de 52.849,65 € y una inversión inducida de 156.112,14 €.

Se sigue creyendo en la utilidad del programa, porque, si obviamos los últimos dos años, es un programa bien valorado y demandado por la industria alimentaria de la CAPV.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de empresas acogidas	80	9



1.- Título Programa Subvencional

Lehiatu Ardoa 2021

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 28 de julio de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se procede a convocar, para el ejercicio 2021, las ayudas a la promoción exterior de las empresas vinícolas, «Programa Lehiatu Ardoa».

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/09/2104667a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ayudas a la promoción exterior de las empresas vinícolas a través de la subvención de actividades tales como misiones comerciales, asistencia a ferias, presentaciones de producto y promociones en punto de venta.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se dotó presupuestariamente de 600.000 €. Se han apoyado 35 solicitudes que suman un importe de ayuda de 260.979,87 €, y suponen una inversión inducida de 561.039,75 €. Venimos de dos años de pandemia con una capacidad muy limitada de realizar actividades promoción, por lo que se considera una buena respuesta del sector a la convocatoria.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de empresas acogidas	50	35



1.- Título Programa Subvencional

OCM Promoción 2021/2022 - Ayudas a las acciones y los programas de información y promoción en terceros países de productos vinícolas

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 25 de noviembre de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan para el año 2021 las ayudas a las acciones y los programas de información y promoción en terceros países de productos vinícolas.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/12/2005306a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Establecer para la Comunidad Autónoma de Euskadi normas de desarrollo y aplicación de la reglamentación comunitaria y de la normativa estatal básica de las medidas de apoyo comunitarias al sector vitivinícola para la promoción en mercados de terceros países.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En la convocatoria de 2021 se han aprobado 28 expedientes con una ayuda total de 9.492.156,47 € y una inversión inducida de 21.816.034,14 €. Es una respuesta análoga a la de años anteriores, aunque la pandemia ha afectado mucho a la cantidad de acciones de promoción y a los países destinos donde se pueden realizar. Son ayudas que se financian con fondos europeos y los proyectos de la CAPV compiten por los fondos con todos los proyectos de todas las CCAA.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de empresas acogidas	35	28



1.- Título Programa Subvencional

OCM Inversión 2021 - Ayudas a la inversión del programa de apoyo al sector vitivinícola

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 30 de septiembre de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan, para el año 2021, las ayudas a la inversión del programa de apoyo al sector vitivinícola.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/10/2004253a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional.

El objetivo de esta ayuda es mejorar el rendimiento global de las empresas del sector vitivinícola y su adaptación a las demandas del mercado, así como a aumentar su competitividad mediante la concesión de apoyo financiero a las inversiones tangibles o intangibles en instalaciones de transformación e infraestructura vinícola, así como estructuras e instrumentos de comercialización, incluso con el fin de mejorar el ahorro de energía, la eficiencia energética global y los procesos sostenibles.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social.

En la convocatoria de 2021 se han aprobado 27 proyectos que suman un importe de ayuda de 3.075.325,01 € y una inversión inducida de 7.835.402,08 €. Son ayudas que se financian con fondos europeos y los proyectos del País Vasco compiten con los de todas las demás comunidades autónomas.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de empresas acogidas	30	27
Inversión inducida (millones de euros)	15	8



1.- Título Programa Subvencional

ARDOINB 2021 - Ayudas a proyectos de inversión en el sector vitivinícola, bajo el régimen de ayudas de minimis

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 2 de noviembre de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan, para el año 2021, ayudas a proyectos de inversión en el sector vitivinícola, bajo el régimen de ayudas de minimis.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/11/2105775a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Esta ayuda tiene por objeto apoyar a los proyectos de inversión en el sector vitivinícola que no han podido ser atendidas en la convocatoria 2021 realizada conforme al Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre a los programas nacionales de apoyo en el sector vitivinícola y del Real Decreto 5/2018, de 12 de enero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El presupuesto de este programa ha sido de 731.000 € y se han atendido 21 expedientes, con una ayuda de 667.859,71 € y una inversión asociada de 2.187.800,43 €.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de empresas acogidas	20	21
Inversión inducida (millones de euros)	6	2



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a organizaciones de personas productoras de frutas y hortalizas 2021

2.- Norma Reguladora

Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Real Decreto 558/2020, de 9 de junio, por el que se modifican distintos reales decretos que establecen normativa básica de desarrollo de reglamentos de la Unión Europea en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/09/22/pdfs/BOE-A-2018-12836.pdf>

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/10/pdfs/BOE-A-2020-5899.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las organizaciones productoras constituyen la base de la organización común de mercados y se considera necesario impulsar el asociacionismo en el sector de frutas y hortalizas para enfrentarse a las demandas del mercado actual, terriblemente competitivo y cada vez más exigente en calidad. Sólo asociándose, concentrando la oferta, controlando la producción y su periodicidad, recortando costes de comercialización y adaptándose a las necesidades del mercado, tendrán éxito los productores. Por otra parte, se insiste en la necesidad de que las técnicas de producción sean respetuosas con el medio ambiente, tanto en los sistemas de cultivo como en la gestión de materiales usados.

La OCM de frutas y hortalizas promueve a las organizaciones de frutas y hortalizas (OPFH) co-financiando los Fondos Operativos con los que se llevan a cabo los Programas Operativos que se realizan en las OPFH.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Son ayudas cofinanciadas. Sólo hay dos OPFH reconocidas en la CAPV. Ambas tienen un programa operativo aprobado que les da derecho a las ayudas. Han recibido en conjunto 349.470,48 €, de una partida inicial de 360.000 €.

Sin esta ayuda, no habrían surgido las asociaciones de productores, un objetivo prioritario de la política agrícola común. Mantenerla fortalece el sector primario y fija población.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Empresas acogidas a la OPFH	2	2
Gasto inducido (millones)	2	0,7



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a las agrupaciones de personas productoras agrarias y forestales, y sus uniones o federaciones 2021, previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Euskadi 2015-2020

2.- Norma Reguladora

Decreto 10/2018, de 30 de enero, de agrupaciones de personas productoras agrarias y forestales, y sus uniones o federaciones, en la Comunidad Autónoma del País Vasco

ORDEN de 15 de septiembre de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan, para el ejercicio 2021, las ayudas a las agrupaciones de productores agrarios y forestales, previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Euskadi 2015-2020.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/02/1800649a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/09/2104986a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se trata de promover el asociacionismo y se financia la creación de agrupaciones de Productores Agrarios y sus Uniones, que comercialicen en común la producción procedente de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se establece como una ayuda que se puede solicitar durante los primeros 5 años de vida de la agrupación y la ayuda se calcula como un porcentaje de la producción que son capaces de comercializar juntos. Tiene un máximo de 100.000 euros por beneficiario. La dotación presupuestaria ha sido de 400.000 €, cofinanciados con fondos FEADER, y se han utilizado 362.239,32 €. Se trata de fortalecer la capacidad de negociación de los productores frente a las cadenas de distribución, para que consigan, desde el primer eslabón de la cadena alimentaria, precios justos que aseguren el mantenimiento de la actividad y una renta digna.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de proyectos apoyados	4	4



1.- Título Programa Subvencional

BASQUEWINE 2021

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 28 de julio de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se procede a convocar, para el ejercicio 2021, las ayudas a la promoción de vino, sidra y cerveza elaborada de forma artesanal en la Comunidad Autónoma de Euskadi, Programa Basque Wine.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/09/2104668a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Esta ayuda tiene como objetivo promocionar en el comercio interior de los productos incluidos en la marca BASQUE WINE entre los consumidores del vino, sidra natural y cerveza elaborada de forma artesanal en Euskadi. A los efectos de esta ayuda se considera comercio interior son todos los mercados dentro del Estado Español.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Ha sido la primera convocatoria de esta ayuda que surgió como una demanda del sector para unas actividades de promoción que no estaban cubiertas por ningún otra ayuda y que se consideraban fundamentales. Se escuchó la solicitud y se estableció una dotación presupuestaria de 1.000.000 €. La realidad es que, esa demanda no se tradujo en solicitudes de ayuda. Se han apoyado 34 proyectos, con una ayuda total de 201.458,33 € y un gasto inducido de 335.763,88 €.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de proyectos apoyados	250	34
Gasto inducido (millones de euros)	2	0,3



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas extraordinarias 2021 a los sectores del vino, txakoli, sidra natural, cerveza artesana y agua envasada

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 16 de junio de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se aprueban, para el año 2021, las ayudas extraordinarias a los sectores del vino, txakoli, sidra natural, cerveza artesana y agua envasada.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/06/2103644a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Dar estabilidad a la situación actual que afrontan las empresas productoras de vino, txakoli, sidra, cerveza y agua embotellada a través de las siguientes líneas de ayudas:

Ayuda para la destilación de vino y txakoli

Se establece una ayuda a la destilación de crisis, voluntaria, para:

- Vino a granel con grado alcohólico mínimo de 11% en volumen producido en la CAE en la campaña 2020/2021.
- Txakoli a granel con grado alcohólico mínimo de 9,5% en volumen, producidos en la CAE en la campaña 2020/2021.

El vino o txakoli entregado por la persona productora a la destilería debe responder a las definiciones recogidas en los apartados 1, 4, 5 y 6 de la parte II del anexo VII del Reglamento 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) n.º 922/72, (CEE) n.º 234/79, (CE) n.º 1037/2001 y (CE) n.º 1234/2007.

Ayuda para el almacenamiento privado de vino y txakoli

Se establece una ayuda al almacenamiento privado voluntario de vino con DOP o txakoli con DOP.

Tanto el establecimiento donde se elabora el vino o txakoli como el establecimiento en el que se realiza el almacenamiento deben estar dentro de la Comunidad Autónoma de Euskadi y del territorio definido en su DO.

Ayuda para destinar sidra natural a vinagre

Se establece una ayuda a la retirada voluntaria de sidra natural, producido en territorio de la CAPV, para su transformación en vinagre.



Ayuda para almacenamiento privado de agua mineral natural

Se establece una ayuda al almacenamiento privado voluntario de agua mineral natural, para empresas embotelladoras.

Tanto el establecimiento donde se embotella, como en el que almacena el agua, deben estar dentro de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Ayuda para apoyar la solvencia empresarial de las empresas que fabrican cerveza artesana

Se establece una ayuda para compensar pérdidas de volumen de operaciones en el sector de la cerveza en el ejercicio 2020 con respecto al ejercicio 2019.

La empresa fabricante debe estar dentro de la Comunidad Autónoma de Euskadi y solamente se tendrá en cuenta el producto efectivamente fabricado en la CAPV.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se estableció como medida extraordinaria de lucha contra la crisis provocada por la pandemia del covid-19.

Se dotó con 10.000.000 €. Se han apoyado 147 solicitudes, que suman un importe total de ayuda de 4.477.393 €.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones (*)

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Proyectos apoyados	-	147

(*) No está en el Plan Estratégico de Subvenciones porque es una medida extraordinaria consecuencia del COVID-19. No estaba prevista.



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas temporales extraordinarias a explotaciones ganaderas de la CAPV para el ejercicio 2021

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 26 de octubre de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases y se convoca un régimen temporal de ayudas a explotaciones ganaderas de vacuno de leche, vacuno de carne, ovino, caprino, aves de carne y de puesta, porcino, conejos y equino de la CAPV, para el ejercicio 2021, acogidas al marco temporal de ayudas como consecuencia de la alarma provocada por la COVID -19

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/10/2105538a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de esta ayuda extraordinaria es el mantenimiento de la actividad ganadera en los sectores de vacuno de leche, vacuno de carne, ovino, caprino, aves de carne y de puesta, porcino, conejos y equino de la CAPV; y tiene la finalidad de apoyar a esas explotaciones y paliar de esta manera las dificultades que dichas explotaciones vienen experimentando a consecuencia de las dificultades de mercado derivadas de la COVID19.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La dotación económica se estableció inicialmente en 12.000.000 €, y en vista de la cantidad de solicitudes recibidas (2.016) se subió a 14.500.000 €. Se han recibido solicitudes de ayuda que suman 12.246.826,59 €. Teniendo en cuenta que se estimó en 2.500 las solicitudes susceptibles de acogerse a estas ayudas, el impacto en el sector ha sido muy importante y se demuestra que eran muy necesarias.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones (*)

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Solicitudes atendidas	2.500	2.016

(*) No está en el Plan Estratégico de Subvenciones porque es una medida extraordinaria consecuencia del covid-19.



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios

2.- Norma Reguladora

Decreto 43/2017, de 14 de febrero, por el que se establece la normativa marco de las ayudas previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Euskadi 2015-2020 (BOPV n.º 34 de 17 de febrero de 2017).

Orden de 2 de junio de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases de la convocatoria, para el ejercicio 2021, de las ayudas a los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2017/02/1700875a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/06/2103468a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/01/2200504a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Objetivo: Mejora de la calidad de la producción y de los productos agrícolas.

Con esa medida se intenta aumentar la integración de los productos en la cadena alimentaria, potenciando el papel de nuestro sector productor y, en menor medida, del transformador. Se apuesta por generar valor añadido dentro de la cadena alimentaria a través de un mayor y mejor posicionamiento de los productos vascos de calidad certificada y reconocida en el mercado comunitario. También se fomenta una mayor participación de los productores de la Comunidad Autónoma del País Vasco en la estrategia de calidad diferenciada y certificada de Euskadi, base de nuestra política agraria y de nuestra afamada gastronomía.

Para ello se establecen en la Orden mencionada dos líneas de ayuda:

- M03.1 Ayuda a la participación por vez primera de agricultores en regímenes de calidad.
- M03.2 Ayuda a las actividades de información y promoción implementadas por agrupaciones de productores para el mercado interno.

Estas ayudas están dirigidas a incentivar la incorporación por primera vez de agricultores a los regímenes de calidad de alimentos y a actividades de información y promoción de productos aprobados en dichos regímenes.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En 2021 el número de beneficiarios que han participado por primera vez en un régimen de calidad es 113, lo que supone una disminución del 22,6% respecto al año anterior. Hay que tener en cuenta la situación



derivada de la crisis sanitaria que todavía se ha dejado notar en el 2021. Este año sólo se ha ejecutado el 60% del total del crédito presupuestario para esta submedida.

En la línea de ayudas a las agrupaciones de productores que desarrollan actividades de información y promoción en el mercado comunitario de productos de calidad, han sido 7 las beneficiarias, dos solicitudes menos que el año pasado. En este caso, a pesar de que el número de personas beneficiarias ha sido inferior, se ha ejecutado el 95% del crédito dispuesto.

Las previsiones presupuestarias iniciales del programa (incluyendo ambos capítulos) fueron de 712.780,62 €, y la ejecución presupuestaria ha sido de 601.160,99 €, lo que supone un 84,34 % del crédito inicial.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Agricultores que participan por 1ª vez en la producción de calidad	250	113
Agrupaciones de productores. Información y promoción.	18	7



1.- Título Programa Subvencional

Programa de subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente

2.- Norma Reguladora

- ORDEN de 9 de junio de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan, para el ejercicio 2021, las subvenciones previstas en el Decreto 202/2015, de 27 de octubre, por el que se regulan las subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente.
- Decreto 202/2015, de 27 de octubre, por el que se regulan las subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hervínculo BOPV)

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/06/2103424a.pdf>

Resolución de la convocatoria:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/06/2103424a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/02/2200708a.pdf> (corrección de errores)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto del programa es conceder subvenciones a empresas para la realización de inversiones, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, destinadas a la protección del medio ambiente.

Las líneas de inversión que se apoyan son las siguientes:

- a) Ayudas a la inversión que permitan ir más allá de las normas de la Unión en materia de protección medioambiental o incrementar el nivel de protección medioambiental en ausencia de normas de la Unión.
- b) Ayudas para la adaptación anticipada a futuras normas de la Unión.
- c) Ayudas para estudios medioambientales.
- d) Ayudas a la inversión para el reciclado y reutilización de residuos generados por terceros, si se cumplen diversas condiciones.
- e) Ayudas para el saneamiento de terrenos contaminados cuando no se pueda identificar a la persona responsable de la contaminación o no pueda ser tenido legalmente como responsable de financiar la rehabilitación de conformidad con el principio «quien contamina paga».
- f) Ayudas a las PYMEs para servicios de asesoramiento en materia de medio ambiente.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La memoria de los presupuestos para el ejercicio 2021 calculaba que 100 empresas obtuviesen subvención y que como consecuencia de las ayudas se iban a incentivar que las empresas realizaran inversiones por un importe de 25 millones de euros. Pese a que no se ha alcanzado el número de proyectos y empresas que han obtenido ayudas inicialmente previsto, se ha conseguido incentivar una inversión superior a 39 millones de euros, superando así la previsión inicial.

Indicador	Previsión	Resultado
N. de proyectos subvencionados a empresas	100	90
N. de empresas subvencionadas.	100	73
Importe inversiones derivadas de las ayudas concedidas a las empresas. (En millones de euros)	25	39,44
Porcentaje de la subvención respecto a la inversión final.	7%	10,01%

En esa convocatoria se recibieron 145 solicitudes, 116 si descontamos las desistidas, de las cuales fueron adjudicadas 90.

Procedimiento ordinario: se subvencionan 49 proyectos, presentados por 41 empresas (el 63 % PYMES), con esta distribución temática: un 24% del importe total se destinará a apoyar 11 proyectos de contaminación atmosférica, un 69 % servirá para subvencionar 31 proyectos de minimización o eliminación en la generación de residuos, un 2 % para el apoyo a 2 proyectos de lucha contra la contaminación de aguas o aprovechamiento de este recurso, un 1% para el apoyo a 3 proyectos de saneamiento/descontaminación de suelos, un 0,5% para la realización de un estudio y un 3,5% para la realización de un proyecto para minimizar/reducir la generación de ruidos.

Procedimiento simplificado: se han destinado ayudas para materializar inversiones para ayudas a PYMES para la financiación de costes externos de servicios de asesoramiento externo en materia medioambiental. Un 19% del importe total destinado a este procedimiento servirá para financiar ocho estudios ambientales, y un 42% para el apoyo de otros nueve proyectos de reciclado y reutilización de residuos. Dos proyectos de saneamiento de terrenos reciben el 5% del total, otros dos reciben el 6% para reducir la contaminación atmosférica y otro 2% del importe está destinado a subvencionar un proyecto de reducción de olores. El 26% restante se destina a subvencionar cuarenta y seis proyectos de inversiones para ayudar a PYMES.

La dotación presupuestaria para la convocatoria de 2021 alcanzó un importe de 4.000.000 euros.

El importe total de la inversión neta relativa a las 90 subvenciones concedidas, asciende a 39.441.205,90 €, que corresponde a una inversión bruta de 57.638.909,67 €.



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Únicamente se disponen de datos sobre el potencial impacto que se prevé en relación a los proyectos subvencionados, puesto que, según se establece en el artículo 5 del Decreto 202/2017, el plazo de ejecución será el que se determine en el proyecto objeto de subvención, que no podrá exceder el plazo máximo de 2 años y 6 meses desde la publicación de la convocatoria anual, y que por tanto estas actuaciones pueden llegar a finalizar el 9 de diciembre de 2023.

indicador	Resultado esperado
Inversión neta realizada por las empresas	39.441.205,90 €
Reducción de emisiones	20 toneladas de emisiones difusas, y 0,5 tonelada de SO ₂
Reducción de residuos	1.097 toneladas de residuos peligrosos y 2.211 toneladas de residuos industriales no peligrosos.
Reciclado o revalorización de residuos	41.215 toneladas de residuos industriales no peligrosos y 6.130 de residuos de construcción demolición



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones a centros escolares no universitarios ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco, para el desarrollo del programa de Agenda Escolar 2030, en el curso escolar 2021-2022

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 14 de abril de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente y el Consejero de Educación, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca el otorgamiento de subvenciones a centros escolares no universitarios ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco, para el desarrollo del programa de Agenda Escolar 2030, en el curso escolar 2021-2022.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2021/04/2102342a.pdf>

Resolución de concesión: <https://www.euskadi.eus/y22bopv/es/bopv2/datos/2021/10/2105130a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es objeto de la convocatoria es la concesión de subvenciones, por el procedimiento de concurrencia competitiva, a centros escolares no universitarios ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco, para el desarrollo del programa de Agenda Escolar 2030 durante el curso escolar 2021-2022.

El ámbito de actuación de los proyectos subvencionables será la Comunidad Autónoma del País Vasco.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se han concedido 452 subvenciones, lo que supone un incremento del 4,63% respecto a la convocatoria del 2020.

En la convocatoria para el curso escolar 2020-2021 han participado 231.827 alumnos y alumnas, lo que supone un incremento del 6,03% respecto a la convocatoria del 2020. En lo que respecta al profesorado, han tomado parte directa en el proyecto de AE2030 1.864 profesores y profesoras (desempeñando funciones de coordinación y del grupo de apoyo), además del personal no docente y de los técnicos/as y responsables de los municipios que toman parte.

111 centros Escolares de la CAPV han obtenido el reconocimiento de "Escuelas Sostenibles", un centro más con respecto al 2020.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, se ha dedicado un total de 1.000.000€ para esta ayuda, repartido en dos pagos: un primer pago realizado en el momento de la concesión por un total de 810.000€ (81% del total); y un segundo pago que se realizará tras la justificación de la subvención recibida, por un total de 190.000€ (19% restante).



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de centros educativos no universitarios que han desarrollado el programa Agenda Escolar 2030.	450	452
Porcentaje de alumnado de enseñanza no universitaria en el programa Agenda Escolar 2030	70%	56%
Porcentaje de alumnado de Formación Profesional en el programa Agenda Escolar 2030.	10%	55%
Nº de centros escolares reconocidos como “Escuelas Sostenibles”	85	111
Nº de centros escolares sostenibles participantes en la Conferencia Infanto-Juvenil (CONFINT).	20	17



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones a asociaciones, entidades privadas, organizaciones de voluntariado y fundaciones que realicen proyectos para la generación de conocimiento en la conservación del Patrimonio Natural

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 26 de mayo de 2021, (BOPV nº 116 de 15 de junio) de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a asociaciones, entidades privadas, organizaciones de voluntariado y fundaciones que realicen proyectos para la generación de conocimiento en la conservación del Patrimonio Natural para el año 2021.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/06/2103402a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Objetivo estratégico 1 "Proteger, conservar y restaurar nuestro capital natural, preservando los servicios que nos aportan los ecosistemas" del vigente Programa Marco Ambiental contempla entre sus líneas de actuación la de limitar la pérdida de los ecosistemas y sus servicios y para ello, incluye entre sus actuaciones actividades relacionadas con la disposición del mejor conocimiento para poder llevar a cabo una mejor gestión y conservación del patrimonio natural.

En la misma línea, la Estrategia de Biodiversidad a 2030 ha establecido entre sus cuatro metas la de la "Promoción del conocimiento y la cultura de la Naturaleza". En esta Meta se enmarca este programa de ayudas, dirigidas a asociaciones, entidades privadas, organizaciones de voluntariado y fundaciones que trabajan en este ámbito del naturalismo científico, fomentando así también la corresponsabilidad de todos los actores de la sociedad.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El número total de solicitudes presentadas ha sido de 12, todas ellas en plazo, de las cuales tres no cumplían los requisitos.

Una vez realizada la valoración de las solicitudes, se determinó la cuantía de las subvenciones conforme a los requisitos establecidos hasta comprometer la dotación presupuestaria por conceptos de gastos subvencionables.

El presupuesto del programa es de 180.000,00 €.



Se han subvencionado 6 proyectos de investigación: 2 en Álava, uno en Bizkaia y 3 en Gipuzkoa. En presupuesto las subvenciones importan el 35,40% en Álava, el 22,80% en Bizkaia y el 41,80% en Gipuzkoa.

Por temáticas, la mayoría de los proyectos se centran en diversos aspectos relacionados con la conservación de la flora y la fauna y la flora silvestre, siendo más frecuentes los relacionados con la fauna.

El periodo de ejecución material de los proyectos de investigación es de 18 meses. Esto se debe a que hay que tramitar la orden correspondiente y así se garantiza un periodo de actividad de la fauna y la flora completo, primavera-verano-otoño. Hay temas de investigación que necesitan un periodo de actividad completo, cuando no dos, para contrastar la toma de datos de campo.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de proyectos subvencionados	12	6



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a Entidades Locales que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible

2.- Norma Reguladora

Orden de 21 de septiembre de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca, la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades, Concejos y cualesquiera otras entidades locales territoriales de ámbito inferior al municipio, Cuadrillas, Comarcas, Áreas Metropolitanas, Organismos Autónomos Locales, Agencias de Desarrollo Local, Sociedades Mercantiles Locales, Entidades Públicas Empresariales Locales, Consorcios Locales y Fundaciones Públicas Locales que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hervínculo BOPV)

Norma reguladora y convocatoria:

[https://www.legegunea.euskadi.eus/eli/es-pv/o/2021/09/21/\(2\)/dof/spa/html/webleg00-contfich/es/](https://www.legegunea.euskadi.eus/eli/es-pv/o/2021/09/21/(2)/dof/spa/html/webleg00-contfich/es/)

Concesión:

[https://www.legegunea.euskadi.eus/eli/es-pv/res/2021/12/30/\(8\)/dof/spa/html/webleg00-contfich/es/](https://www.legegunea.euskadi.eus/eli/es-pv/res/2021/12/30/(8)/dof/spa/html/webleg00-contfich/es/)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa de subvenciones tiene por objeto establecer las bases reguladoras y convocar las subvenciones a las que podrán acogerse las entidades locales de la CAPV que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible en concordancia con las siguientes líneas:

- (a) Suelos contaminados. Acciones que promuevan las labores de investigación, prevención y recuperación de la calidad del suelo, incluyendo la realización de inventarios de suelos artificializados vacantes.
- (b) Cambio climático. Acciones encaminadas a la mitigación (reducción de las emisiones netas de gases de efecto invernadero), a la absorción de CO₂ y a la adaptación (planificación y acciones) para reducir los efectos del cambio climático en la CAPV.
- (c) Patrimonio natural. Acciones que contribuyan a la conservación, restauración o mejora de la diversidad biológica y geológica de la CAPV.
- (d) Economía Circular. Acciones que promuevan la circularidad a escala local.
- (e) Educación para la sostenibilidad. Acciones que promuevan la coordinación entre la Agenda Local 21 o la Agenda 2030 Local y la Agenda 21 Escolar.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En el año 2021 se han recibido un total de 221 solicitudes. El desglose de las solicitudes por líneas es el siguiente: Suelos contaminados: 23, Cambio climático 52, Patrimonio natural: 51, Economía circular: 49 y Educación para la sostenibilidad: 46.

De las solicitudes presentadas, un total de 138 proyectos han sido subvencionados.

La dotación presupuestaria para la convocatoria de 2021, de 3.480.000,00 euros, se distribuyó de la siguiente manera:

1. 16 proyectos de la línea de suelos contaminados han recibido 404.060,76 €.
2. 26 proyectos de cambio climático han recibido 1.000.000,00 €.
3. 25 proyectos de patrimonio natural de la Comunidad Autónoma del País Vasco han sido subvencionados con 971.049,53 €.
4. 25 proyectos de economía circular han recibido 624.889,71 €.
5. 46 proyectos de educación para la sostenibilidad, han recibido 334.342,24 €

Resultados ambientales

En relación con los resultados de la convocatoria subvencional de 2021, puesto que el plazo de ejecución de estas actuaciones finaliza el 28 de octubre de 2023, únicamente se dispone de datos sobre el potencial impacto ambiental que se prevé en relación con los proyectos subvencionados:

Los 26 proyectos que han sido adjudicatarios de la subvención en la línea de cambio climático, conseguirán una reducción de 527,01 toneladas al año de CO₂, así como la captación de 9.011,26 toneladas de CO₂ gracias a la plantación y reforestación de más de 304 hectáreas de terreno. Los proyectos de esta línea de actuación también contemplan la construcción de 5,27 km de bidegorri y 258 plazas de aparcamiento para evitar el tráfico en el interior de los municipios, y la adquisición de un nuevo vehículo eléctrico para las flotas municipales. Asimismo, 10 municipios elaborarán planes integrados de mitigación y adaptación al cambio climático, y pondrán en marcha medidas para incrementar la resiliencia del territorio frente a los impactos negativos del clima.

En cuanto a los proyectos de la línea de patrimonio natural, de los 25 proyectos subvencionados, las tipologías de proyectos más importantes, un año más, han sido las dirigidas a recuperar y/o regeneración de hábitats de interés. En total los proyectos a subvencionar promoverán la conservación, restauración o mejora de más de 166 hectáreas de hábitats de interés comunitario y/o regional, así como la adquisición de un total de 47 hectáreas donde se van a llevar a cabo actuaciones dirigidas a su recuperación ambiental, actuándose en 463 hectáreas de la Red Natura 2000. Una de las actuaciones clave para la mejora y restauración de los hábitats de interés será la eliminación de especies exóticas en más de 36 hectáreas, así como la plantación de más de 20.000 plantas autóctonas características de la vegetación de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Muchas de las actuaciones van dirigidas a grupos faunísticos



especialmente vulnerables, como los quirópteros, los anfibios y los insectos saproxílicos, con la mejora y restauración de 56 humedales y la disposición y adecuación de más de 180 refugios naturales y artificiales. La conservación de especies amenazadas desempeñará también un papel importante, con la introducción de especies en peligro de extinción como el Trébol de agua (*Menyanthes trifoliata*), la Chirivía (*Berula erecta*), el Nenúfar blanco (*Nymphaea alba*), *Thelypteris palustris*, *Senecio carpetanus*, o el Visón europeo (*Mustela lutreola*). Finalmente, cabe destacar que la conservación de la geodiversidad tiene también un peso considerable, apoyándose la protección y puesta en valor de 4 Lugares de Interés Geológico.

En relación con la línea de suelos contaminados, las 16 solicitudes aceptadas que se han subvencionado están dirigidas a investigar una superficie total superior a los 114.000 m², a recuperar áreas que suponen una superficie global de 17.600 m² y a realizar el seguimiento y control ambiental de 68.160 m² de terreno. Por otra parte, con el fin de fomentar la economía circular se han subvencionado 25 proyectos. Con los proyectos de economía circular se busca incrementar la recogida selectiva y disminuir la generación de residuos de fracción resto: se prevén disminuciones de hasta 8.093,53 toneladas anuales de residuos de fracción resto y la recogida selectiva de hasta 503,02 toneladas anuales de bioresiduo en la fracción orgánica. Otras actuaciones subvencionadas tienen que ver con el desarrollo de controles analíticos en 49 instalaciones de compostaje para determinar la calidad de los materiales compostados; la reutilización de hasta 820 m³ de agua para los servicios de limpieza de los municipios; acciones de formación en economía circular con hasta 13 talleres; la recogida selectiva de 0,50 toneladas de fibrocemento; el aprovechamiento de hasta 787,55 toneladas de alimentos; y la recogida de 800 kg de residuos plásticos del mar y su entorno.

Por último, la línea de educación por la sostenibilidad ha implicado a más de 103 ayuntamientos y 344 centros educativos implicando a más de 179.380 alumnas y alumnos en ámbitos tan variados como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Ecosistemas Terrestres, Ciudades y Comunidades Sostenibles, Producción y Consumo Responsable y Educación para la Sostenibilidad.

La preservación del medio ambiente y el fomento de un uso sostenible de los recursos naturales, tienen incidencia directa e indirecta positiva sobre la salud humana. Evitar cualquier riesgo sobre la salud humana repercute directamente sobre las arcas públicas en la medida que supone un ahorro en sanidad.

En la medida que los efectos anteriormente citados tienen efectos económicos positivos y además efectos positivos sobre el medio ambiente y sobre la calidad de vida de la ciudadanía, se justifica económicamente el Proyecto de Orden.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de entidades locales beneficiarias	75	96
Toneladas de CO ₂ al año reducidas (tCO ₂ /año año)	1.000	527+9.011



Kilogramos de partículas evitadas en la atmósfera (Kg PM10/año)	500	s.d
Kilogramos de óxido nítrico evitado al año (Kg de NOx/año)	1500	s.d
Hábitats de interés mejorados y/o restaurados (ha)	100	166
Superficie Red Natura 2000 mejorada y/o restaurada (ha)	80	463
Hectáreas de suelos potencialmente contaminados investigados o recuperados(Ha)	15	17,6
Nº proyectos economía circular	10	25
Incremento de recogida selectiva en Kg residuo	4.500	8.093
Nº Centros de educación que se han coordinado las Agenda 21 Escolares con sus Ayuntamientos .	360	344



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro para actividades de voluntariado ambiental

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 14 de octubre de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para proyectos de voluntariado ambiental en la Comunidad Autónoma del País Vasco, realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/10/2105402a.shtml>

Resolución Concesión: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/01/2200236a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y convocar la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva, a las que podrán acogerse las entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen, desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, proyectos de voluntariado ambiental en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

- Se ha ejecutado el 100% de la dotación presupuestada consignada en 2021 (100.000€).
- Se han presentado un total de 16 proyectos a la convocatoria del ejercicio 2021. De esas 16 solicitudes presentadas, se han subvencionado 14 proyectos (9 de Bizkaia, 3 de Gipuzkoa, 1 de Araba y 1 a nivel estatal).
- Nº personas participantes en los proyectos: 2.093 (Hombres: 1.117, Mujeres: 976)
- Temáticas principales de los proyectos:
 - Mejora ambiental y paisajística (29%)
 - Biodiversidad (36%)
 - Concienciación y sensibilización ambiental (21%)
 - Residuos (7%)
 - Sostenibilidad urbana (7%)

Aunque el número de solicitudes recibidas puede considerarse pequeño (16 solicitudes) en comparación con otras líneas subvencionales, tanto el número de personas participantes directas en los proyectos, como el número de personas indirectas beneficiarias (pertenecientes a varios municipios, otras asociaciones y entidades, etc.), dan cuenta del bien social y ambiental que cubren estas ayudas.



Asimismo, confirman la disponibilidad y el interés de las organizaciones no gubernamentales, asociaciones ecologistas y otras entidades en participar en la sensibilización, motivación e implicación de toda la sociedad con el desarrollo sostenible.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de proyectos de voluntariado ambiental subvencionados	18	14
Nº de participantes en los proyectos subvencionados.	1.500	2.093



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones para el fomento de la economía circular en Euskadi

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 13 de octubre de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos y el fomento de la economía circular en Euskadi.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 13 de octubre de 2021: <https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2021/10/2105375a.pdf>

ORDEN de 21 de septiembre de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 13 de octubre de 2021:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/10/2204272a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La convocatoria tiene como objetivo el fomento de la economía circular, acelerando las inversiones necesarias para optimizar la gestión de los residuos en Euskadi y garantizar el cumplimiento de los nuevos objetivos comunitarios en materia de gestión de residuos municipales y de envases y residuos de envases.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La convocatoria está pendiente de resolución. Ante una ampliación de presupuesto transferido por parte del Estado a las Comunidades Autónomas, se ha tramitado una modificación de la Orden con el fin de ampliar la dotación presupuestaria inicial.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión (*)</u>	<u>Resultado</u>
Proyectos subvencionados para fomento de Tecnologías y procesos innovadores a empresas.	100	-
Empresas subvencionadas.	150	-
Porcentaje de la subvención respecto a la inversión final	7%	-

(*) Los indicadores citados corresponden a todas las convocatorias gestionadas por la Dirección, habría que realizar los ajustes a cada convocatoria.